

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 2^a, en miércoles 14 de marzo de 2018
(Ordinaria, de 10.38 a 13.44 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
del señor Mulet Martínez, don Jaime.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	23
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	29
III. ACTAS	29
IV. CUENTA	29
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	29
INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES	31
INTEGRACIÓN DE COMISIONES MIXTAS	31
V. ORDEN DEL DÍA.....	32
MODERNIZACIÓN DE MODELO DE REGULACIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PROFESIONALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10634-29) ...	32
REGULACIÓN DE USO MEDICINAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CANNABIS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11327-11)	55
VI. INCIDENTES	59
VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	63
VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones”. Boletín N° <u>11465-22</u> . (75/SEC/18).	
2. <u>Informe</u> de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Jersey, suscrito en Santiago, Chile, el 24 de junio de 2016, y en Saint Helier, Jersey, el 21 de julio de 2016”. Boletín N° <u>11609-10</u> .	
3. <u>Informe</u> de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de Salud para el Control del Tabaco.”. Boletín N° <u>8886-11</u> (SEN).	
4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de la diputada señora Santibáñez que “Modifica el Código de Justicia Militar con el objeto de eliminar la pena de muerte “. Boletín N° 11639-17.	
5. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4355-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.	

6. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4411-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
7. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4424-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
8. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 110, inciso segundo, 111, 318, 322, 351, inciso primero, 481, 485, 486, y 488 del Código de Procedimiento Penal. Rol 4210-17-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
9. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 136, inciso primero, parte primera, de la ley General de Pesca y Acuicultura. Rol 4247-17-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
10. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4428-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4416-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4417-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible-
13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4426-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4430-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4432-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter de la ley N° 18.290. Rol 4286-17-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4361-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible-
18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4359-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 43 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas. Rol 4249-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4409-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
21. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4414-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4425-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
23. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4429-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
24. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4431-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
25. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4418-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

26. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4383-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
27. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4408-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
28. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída sobre el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4190-17-INA. Acoge desistimiento.
29. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4211-17-INA. Acoge desistimiento.
30. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4185-17-INA. Acoge desistimiento.
31. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en un desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4192-17-INA. Acoge desistimiento.
32. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4128-17-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Álvarez, doña Jenny, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 12 de marzo de 2018.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Jarpa, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2018.
- Del Comité parlamentario conformado por el partido Revolución Democrática y dos diputados independientes, en virtud de la cual se informa que los diputados señora Castillo y señor Ibáñez, han sido designados como Jefa y Subjefe de Bancada, respectivamente.

- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual da a conocer la nómina de integrantes de las diversas comisiones permanentes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento de la Corporación.
- Del Comité Regionalista Independiente por la cual informa que los diputados señora Sepúlveda, doña Alejandra, y señor Velásquez, don Esteban, han sido designados como Jefa y Subjefe de Bancada, respectivamente.
- Del Comité Mixto conformado por los partidos Humanista, Liberal, Ecologista-Verde y Poder, más una diputada independiente, por la cual se informa que los diputados señores Hirsch y Mirosevic han sido designados como Jefe y Subjefe de Comité, respectivamente.
- Del Comité del Partido Comunista por la que informa que los diputados señor Núñez, don Daniel, y señora Hertz, han sido designados como Jefe y Subjefa de Bancada, respectivamente.
- De la Bancada del Partido Socialista por la cual se informa que el diputado señor Monsalve ha asumido como Jefe de Bancada.

3. Oficios:

- Del Jefe de Gabinete del Contralor General de la República por el cual remite el reporte mensual de informes publicados a la fecha entre los días 30 de enero y 28 de febrero de 2018, sobre auditoría de investigaciones especiales, seguimientos e inspecciones de obra pública, publicados por dicho organismo de control.
- De los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional por el cual remiten el informe anual de "Entrada de Tropas Extranjeras en el Territorio Nacional de la República y Salida de Tropas Nacionales del mismo" (2017-2018), de conformidad con lo dispuesto en la ley N°19.067, así como también el "Informe sobre Operaciones de Paz del Segundo Semestre 2017". (001135).
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por el cual informa que el Primer Comité estará integrado por el diputado señor Pérez, don Leopoldo, como titular, y los diputados señores Berger; Castro; Celis; las diputadas señoras Cid y Del Real, y el diputado señor Desbordes, como suplentes.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por el cual informa que el Segundo Comité estará integrado por el diputado señor Paulsen como titular, y los diputados señores Rathgeb; Durán, don Jorge; Durán, don Eduardo; Eguiguren; la diputada señora Flores, y el diputado señor Fuenzalida, como suplentes.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por el cual informa que el Tercer Comité estará integrado por el diputado señor Kuschel, como titular, y los diputados señores García; Galleguillos; Jürgensen, las diputadas señoras Leuquén y Luck, y el diputado señor Mellado, como suplentes.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por el cual informa que el Cuarto Comité estará integrado por la diputada señora Nuñez, doña Paulina, como titular, y el diputado señor Prieto, las diputadas señoras Muñoz; Olivera; Osandón, y los diputados señores Pardo y Rey, como suplentes.

- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por el cual informa que el Quinto Comité estará integrado por la diputada señora Sabat, como titular, y los diputados señores Sauerbaum; Romero; Santana; Schalper; Torrealba y Urruti-coechea, como suplentes.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por el cual informa que se ha designado al diputado señor Longton para integrar el Comité Mixto Evo-poli-RN, en conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 56 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- De la Bancada del Partido Demócrata Cristiano por el cual informa que los diputa-dos señores Walker y Flores han sido designados como Jefe y Subjefe de Bancada, respectivamente, y que a su turno, el diputado señor Silber y la diputada señora Pérez, doña Joanna, han asumido como titulares del Primer y Segundo Comité, respectivamente.
- Del Secretario Ejecutivo de la Bancada del Partido Por la Democracia por el cual comunica que ha sido designada como Jefa de Bancada interina la diputada señora Carvajal.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputada Girardi, doña Cristina. Solicita informe a esta Cámara la viabilidad de desarrollar un proyecto de viviendas sociales en el terreno gestionado por el Co-mité Unidos por la Casa Propia, individualizado en el documento adjunto e indi-cando la factibilidad del Comité para acceder a un subsidio habitacional. (6680 al 38651).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Sabag, don Jorge. Cuáles son los planes de inversión que se han conside-rado para la implementación de los servicios públicos que se instalarán en la nueva Región de Ñuble. (600 al 32790).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Existencia de algún proyecto para la construcción de un puente de concreto para unir las comunas de Lumaco y Galvarino. (601 al 38633).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Posibilidad de disponer en el más corto plazo la re-paración del puente ubicado en el sector Cuatro Esquinas, El Bonito frente al fun-do El Rosal, camino a Cura Cura, Ruta L-666 de la comuna de Retiro, provincia de Linares. (602 al 38075).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita informe del estado de avance del proyecto de la nueva Carretera de la Fruta, en la Provincia de San Antonio, indi-cando los recursos destinados para la obra y el trazado de la nueva ruta. (646 al 37862).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de proponer una modificación legal que permita o establezca que cualquier beneficiario de Pensión Básica Solidaria, que en un período de entre seis meses y un año no haga uso de ninguno de los beneficios ofrecidos por las cajas de compensación, sea desafiliado automáticamente, salvo que manifieste su decisión en sentido contrario. (96 al 35418).

Ministerio de Salud

- Diputado Robles, don Alberto. Situación de la empresa Anakena, ubicada en la localidad El Salvador, comuna de Diego de Almagro, señalando si se encuentra con todos los servicios sanitarios autorizados. (1087 al 35783).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para garantizar las condiciones de higiene y seguridad en el terreno donde se encuentran ubicados, como una medida de emergencia, los habitantes de la localidad de EL Salado, en la comuna de Chañaral, a la espera de que se les entreguen sus viviendas definitivas. (1088 al 37948).
- Diputado Robles, don Alberto. Existencia de un programa especial para el retiro de techumbres con asbesto, las empresas encargadas y autorizadas y los planes dispuestos a nivel regional, remitiendo un catastro de las viviendas que podrían acceder a dicho proyecto, especialmente en la Región de Atacama. (1089 al 38202).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Acciones ejecutadas para solucionar el problema de emanaciones de gas que afecta a los habitantes del sector El Palomar de la comuna de Copiapó, indicando la fecha en que se practicaron y si se contempla la revisión y limpieza de las cámaras del alcantarillado. (1093 al 34937).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Acciones ejecutadas para solucionar el problema de emanaciones de gas que afecta a los habitantes del sector El Palomar de la comuna de Copiapó, indicando la fecha en que se practicaron y si se contempla la revisión y limpieza de las cámaras del alcantarillado. (1093 al 34939).
- Diputado Robles, don Alberto. Situación legal en que se encuentra el proyecto de fundición de plomo de la empresa Solenor, en Copiapó, acompañando los antecedentes del expediente de autorización sanitaria y los demás que requiere. (1097 al 37967).
- Diputado Silber, don Gabriel. Existencia de mediciones periódicas de la calidad del agua en la localidad de El Noviciado de la comuna de Pudahuel y en caso afirmativo, sírvase informar los rangos de tales mediciones y si ellas son compatibles con la normativa aplicable. (1098 al 37934). (1098 al 37934).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de disponer una fiscalización al local ubicado en la calle Cáceres N° 02 de Rancagua, el que estaría dedicado presuntamente al comercio sexual y venta de estupefacientes conforme a la denuncia formulada por los vecinos del sector (1099 al 37913).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Solicita informe de las fiscalizaciones efectuadas en los últimos cuatro años, a los lugares donde se desempeñan los trabajadores que controlan los parquímetros en la comuna de Valparaíso, indicando los resultados del cumplimiento de normas de higiene y seguridad, así como las sanciones aplicadas si existieren. (1100 al 37940).
- Diputado Flores, don Iván. Solicita informe de las medidas que se han adoptado para elaborar un plan de trabajo conjunto de los Ministerios de Agricultura y Educación, destinado a enfrentar la presencia de Fiebre Q en las Regiones de Los Ríos y Los Lagos. (1102 al 38093).

- Diputada Núñez, doña Paulina. Destino del Centro Asistencial Norte de Antofagasta, una vez que se encuentre operativo el Hospital Regional y acerca del estado actual del Centro Oncológico de la misma región, en los términos que requiere. (1112 al 33550).
- Diputada Núñez, doña Paulina. Destino del Centro Asistencial Norte de Antofagasta, una vez que se encuentre operativo el Hospital Regional y acerca del estado actual del Centro Oncológico de la misma región, en los términos que requiere. (1112 al 33551).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Situación que afecta a la señora Hélyda del Carmen Matus Aravena, quien requiere de una urgente intervención quirúrgica, señalando la factibilidad de agilizar las gestiones en el Hospital San Borja Arriarán donde se encuentra en lista de espera hace 6 meses. (1126 al 37624).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de considerar la situación que afecta al señor César Inostroza Bastías, quien requiere, con urgencia, una intervención quirúrgica a sus caderas en el Hospital Herminda Martín de Chillán, disponiendo las medidas que permitan agilizar dicha operación. (1128 al 38201).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de acelerar el otorgamiento de una interconsulta de especialidad otorrino a don Dionisio Díaz Arias, con domicilio en la comuna de Los Álamos en los términos que se indican. (1129 al 36380).
- Diputado Gahona, don Sergio. Solicita el tiempo de espera de los pacientes de cada uno de los recintos hospitalarios de la Región de Coquimbo, tanto urgencias como hospitalizaciones, durante el año 2017. (1133 al 28351).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita el cronograma del proyecto de Normalización Hospital Claudio Vicuña de la comuna de San Antonio, señalando la cantidad de recursos comprometidos, tiempos de las transferencias de dineros, etapas de construcción y concursos para la contratación de especialistas. (1135 al 37863).
- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informe de la eventual discriminación que se produciría entre los profesionales de la salud pública que se ven expuestos por su trabajo a radiaciones ionizantes, en el sentido que sólo médicos y odontólogos recibirían una asignación especial por este concepto, a diferencia de los trabajadores de los hospitales de las Fuerzas Armadas en los que el beneficio, que es mayor, se entrega a todo el equipo médico involucrado. (1136 al 37942).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Solicita informe de las circunstancias que habrían fundado el sumario administrativo seguido en contra de la ex Subdirectora de Recursos Humanos del Hospital de Rancagua, indicando si se le notificaron debidamente los cargos formulados y el estado actual de dicha investigación. (1145 al 38580).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere las estadísticas de las personas que se han realizado algún tipo de tratamiento de fertilidad en todo el país. (1147 al 33167).

- Diputado Berger, don Bernardo. Porcentaje de personas que se han sometido a tratamientos de fertilidad, remitiendo estadísticas que distingan edad, sexo y si se trató de tratamientos de alta o baja complejidad. (1148 al 32712).
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa Subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (1166 al 38014).
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa Subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (1167 al 38006).
- Diputada Molina, doña Andrea. Solicita informe del contenido del decreto supremo N° 90 del Ministerio de Salud, de fecha 15 diciembre de 2015, que aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga decretos N° 261, de 1978, y N° 1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud, indicando en particular las razones por las cuales no se consideró incorporar a la mesa de trabajo que dio lugar a este instrumento al Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile. (1170 al 37512).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Vertimiento de aguas servidas provenientes de una planta faenadora de salmón, en el sector camino Las Lomas, ubicado en la vía que une el aeropuerto El Tepual y la comuna de Puerto Varas, que escurren hasta el río Negro y el río Maullín, disponiendo la correspondiente fiscalización e indicando las medidas concretas que se adoptarán para evitar dicha contaminación, en los términos que requiere. (1175 al 36827).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Vertimiento de aguas servidas provenientes de una planta faenadora de salmón, en el sector camino Las Lomas, ubicado en la vía que une el aeropuerto El Tepual y la comuna de Puerto Varas, que escurren hasta el río Negro y el río Maullín, disponiendo la correspondiente fiscalización e indicando las medidas concretas que se adoptarán para evitar dicha contaminación, en los términos que requiere. (1175 al 36829).
- Diputado Kast, don José Antonio. Solicita informe de la implementación de la ley N° 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, dando respuesta a los requerimientos que se contienen en documento anexo, particularmente en cuanto a la dictación de los Reglamentos establecidos en dicha norma y al registro de objetores de conciencia. (1177 al 36239).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de disponer una investigación acerca de las circunstancias que rodean el fallecimiento de la señora María Manríquez Aguilera, ocurrido el pasado 17 de noviembre de 2017 en la Casa de Reposo Marbel de la ciudad de Chillán, ordenando una fiscalización del cumplimiento de la normativa que regula ese tipo de establecimientos. (1178 al 37602).

- Diputado Paulsen, don Diego. Un listado de los actos y ceremonias oficiales a los que asistieron las autoridades dependientes de vuestro Ministerio, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y esta, disgregando por región, comuna y motivo del respectivo acto. (1180 al 31522).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Solicita informe de los cambios efectuados en las contrataciones y funciones efectuado en el Servicio de Salud O'Higgins, desde el 1° de noviembre del año en curso hasta la fecha, particularmente la corrección del procedimiento en el nombramiento de Director subrogante. (1220 al 37945).
- Diputado Berger, don Bernardo. Requiere informe de la situación de los cuerpos de personas fallecidas que no son reclamados desde hospitales públicos, privados y el Servicio Médico Legal. Asimismo, se solicita indicar si se han realizado donaciones de tejidos provenientes de dichas personas, remitiendo número de donantes, sexo y establecimientos de salud en los que se encontraban al momento de su muerte. (1278 al 33900).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas que han fallecido en establecimientos de salud durante los últimos 10 años, cuyos cuerpos no fueron reclamados, precisando su sexo, causa de la muerte y la región en que se produjo, indicando cuáles son los protocolos que existen en este tipo de situaciones. (1278 al 33901).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informar la aplicación efectiva del artículo 147 del Código Sanitario, respecto de los cuerpos de personas fallecidas que no son reclamados, dando respuesta a las preguntas que constan en documento anexo. (1278 al 33902).
- Diputada Molina, doña Andrea. Todos los Servicios de Atención Primaria de Urgencia, Servicios de Atención Médica de Urgencia y Centros de Salud Familiar que estaban comprometidos a construirse y habilitarse durante el presente Gobierno, los que se encuentran operativos a la fecha y en proceso de habilitación con sus respectivas fechas de entrega. (1284 al 30858).
- Diputado Flores, don Iván. Manifiesta agradecimiento por la intervención que se ha iniciado en la administración del Hospital de Panguipulli, con el objeto de solucionar el déficit financiero que presenta dicho establecimiento, destacando la necesidad de realizar un trabajo conjunto con las autoridades regionales. (1286 al 37605).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Número de personas que se encuentran en lista de espera en el Hospital Ernesto Torres Galdámez de la comuna de Iquique, detallando los tiempos de espera, enfermedades que padecen y el número de especialistas que trabajan en el recinto. (1287 al 30306).
- Diputado Kort, don Issa. La factibilidad de prestar ayuda médica y económica al señor Osvaldo Marín Caroca, quién ha sufrido un accidente cerebro vascular y está siendo cuidado por su hija Margarita Marín Videla de la ciudad de Rancagua, en los términos que requiere. (1293 al 38698).

- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de analizar un eventual incremento en el monto de la pensión de invalidez que recibe el señor Daniel Sáez Sanhueza, en atención a que su discapacidad auditiva es progresiva, requiriendo antecedentes al Director del Instituto de Salud Pública de la Región del Biobío. (1294 al 38641).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita informar la factibilidad de disponer los recursos necesarios para reponer los dos aceleradores lineales del Centro Oncológico del Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso. (1298 al 33489).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Requiere informar las medidas que se adoptarán para que el Hospital Regional de Rancagua contrate a un médico con especialidad en psiquiatría infantil, indicando el plazo en que dicha contratación se concretará. (1299 al 35261).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informar las medidas que se adoptarán para que el Hospital Regional de Rancagua contrate a un médico con especialidad en psiquiatría infantil, indicando el plazo en que dicha contratación se concretará. (1299 al 35262).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informe de los recursos asignados para el Programa Nacional de Trasplantes de Médula Osea, en cuanto a su ejecución el año 2018, indicando la factibilidad de implementar ese tipo de intervenciones en el Hospital Regional de Valdivia y disponiendo la contratación de los profesionales de la salud necesarios para ello. (1301 al 36783).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informe de la situación del paciente Rodrigo Gallegos Mella, quien padece encefalitis y requiere el medicamento Lukanex de 10 mg, en atención a los antecedentes que se detallan en documento anexo. (1304 al 36769).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Cada una de las iniciativas de inversión de ese Ministerio en la Región de Tarapacá, que se encuentran en período de ejecución y con entrega pendiente, así como aquellas que están en pleno funcionamiento, con especial indicación del nombre del proyecto, recursos aprobados, estado administrativo de ejecución y la fecha tentativa de entrega según carta Gantt. (1305 al 37550).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Servicios de Salud de Alta Resolución, SAR, que actualmente se encuentran operativos y en proceso de ejecución en el país, indicando los implementos que posee cada uno, incluyendo el personal a cargo, precisando la repercusión de la implementación del decreto supremo N° 90 del Ministerio de Salud, de 2017, para los tecnólogos médicos, en los términos que requiere. (1306 al 35469).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Informar las medidas que se han adoptado en respuesta al oficio N°1588 y N°1508, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el que instruye poner en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado eventuales irregularidades en la ejecución de la anterior administración respecto del plan de inversiones del Ministerio de Salud. (510 al 14752).
- Diputado Flores, don Iván. Manifiesta urgencia de contar con un nuevo Hospital Base de Valdivia, indicando la necesidad de infraestructura y profesionales, según se detalla en documento anexo (908 al 37969).

- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informar el proyecto de construcción del Centro de Salud Familiar Barrios Bajos en la comuna de Valdivia, cuyo proceso se encontraría suspendido como consecuencia de una presentación ante el Tribunal de defensa de la libre competencia, indicando las medidas que adoptará ese Ministerio para continuar el proceso de licitación suspendido. (946 al 35583).
- Diputado Meza, don Fernando. Rechazo de la pensión de invalidez solicitada por el señor Abel Vera de la comuna de Gorbea, sin haber sido auscultado en ninguna ocasión por la comisión de medicina preventiva e invalidez. (992 al 37476).
- Diputado Meza, don Fernando. Medidas que se han adoptado para solucionar el problema de la demora en el pago de las licencias médicas y de su rechazo sin el debido examen por la comisión de medicina preventiva e invalidez correspondiente. (992 al 37479).

Ministerio de Minería

- Diputada Provoste, doña Yasna. Requiere informe del proceso de huelga del Sindicato N° 2 de trabajadores de la Fundación Hernán Videla Lira de la Empresa Nacional de Minería, indicando si se ha cumplido la normativa laboral y sindical aplicable para estas circunstancias y si se hará efectiva la oferta que habría realizado dicha empresa el mes de noviembre de 2017 para dar término a esta paralización. (169 al 37597).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informe de la participación de organizaciones de pequeños mineros en la redacción del reglamento que debe dictarse para la implementación de la ley que crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la pequeña minería, indicando la factibilidad de recoger en dicha normativa la propuesta de cálculo que se detalla en documento anexo. (176 al 37518).

Ministerio de Energía

- Diputado Poblete, don Roberto. Solicita informe de todos los antecedentes relacionados con proyectos vinculados a la construcción de una Planta Hidroeléctrica en el río Laja, detallando la información según se indica en documento de anexo. (383 al 38646).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Rincón, don Ricardo. Solicita informar el estado de avance de los proyectos de mejoramiento de calles y caminos que están en ejecución en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, particularmente aquellos destinados a descongestionar las vías de acceso de la comuna de Machalí, según se detalla en la intervención que se acompaña. (94-1445 al 28164).
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación actual del servicio que prestaba la línea 427, de la concesionaria Alsacia, perteneciente al sistema de Transporte Público de Santiago, el que habría cesado generando un deterioro importante a las condiciones de transporte para un amplio sector de la comuna de Pudahuel, en los términos que requiere. (96-1485 al 34779).

- Diputado Melo, don Daniel. Estado de avance, fecha de inicio y término de las obras, informe de impacto ambiental, medidas de mitigación y compensación del proyecto de corredor Lo Ovalle, remitiendo todos los antecedentes de que disponga. (98-1499 al 34478).
- Diputado Venegas, don Mario. Conocimiento que tiene de la relación entre la empresa Inversiones Alsacia S. A. y su red de empresas offshore u otras nacionales y las operaciones realizadas entre ellas, los resguardos adoptados, acciones sancionatorias emprendidas, remitiendo copia de los convenios celebrados con ella y de los antecedentes existentes en relación con sus incumplimientos en su función de transporte y con sus trabajadores, en los términos que requiere. (99-1500 al 36339).
- Proyecto de Resolución N° 939, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en orden a adoptar medidas que permitan un acceso inclusivo de las personas con discapacidad al Sistema de Transporte Público de Santiago. 93-1446.

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Poblete, don Roberto. La factibilidad de asignar un abogado que entregue asesoría jurídica de manera permanente a las comunidades indígenas que habitan la comuna de Alto Biobío. (18 al 32211).

Subsecretarías

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra la solicitud de área de manejo N° 37028 de Caleta La Peña, comuna de Freirina, en los términos que requiere. (1332 al 36299).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Ampliación del Puerto Chincui, de propiedad de la empresa Oxxean, en la Región de Los Lagos, señalando el título a través del cual se otorga la expansión de la concesión del Puerto y su delimitación y el decreto que establece la distancia mínima entre las áreas de manejo y las actividades industriales. (1375 al 35271).
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa Subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (391 al 38022).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informe del cronograma que se ha establecido para la ejecución de las obras de remodelación de la ruta que une el aeropuerto de Arica con el centro urbano de la ciudad. (643 al 38213).
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa Subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (802 al 38010).

Gobernación Provincial

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número de personas que laboran directamente en esa Gobernación, indicando el tipo de contrato, función y el ingreso de cada una. Asimismo, precise los convenios que mantiene ese organismo, actualmente, con instituciones públicas o privadas, señalando el personal contratado para hacerlos efectivos, su función específica y la remuneración de cada funcionario. (187 al 38135).

Empresas del Estado

- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita informe del proceso de huelga del Sindicato N° 2 de trabajadores de la Fundación Hernán Videla Lira de la Empresa Nacional de Minería, indicando si se ha cumplido la normativa laboral y sindical aplicable para estas circunstancias y si se hará efectiva la oferta que habría realizado dicha empresa el mes de noviembre de 2017 para dar término a esta paralización. (0033 al 37599).

Servicios

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de asignar recursos para reparar el acceso al puente La Coñá, ubicado en el camino que conecta Traiguén con Lumaco, en los términos que requiere. (266 al 37377).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado del camino que conecta las comunas de Traiguén y Victoria, señalando las medidas, presupuestos y plazos asignados para su reparación. (266 al 37378).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Posibilidad de disponer en el más corto plazo la reparación del puente ubicado en el sector Cuatro Esquinas, El Bonito, frente al fundo El Rosal, camino a Cura Cura, Ruta L-666, comuna de Retiro, provincia de Linares. (602 al 38076).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para reparar la Ruta Internacional que une los sectores urbanos de Icalma y la comuna de Melipeuco, así como las rutas ubicadas en los sectores Carén, Sahuelhue y Cuncumllaque del mismo municipio, indicando los planes de trabajo que se establecerán con este objeto. (641 al 37583).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informar las condiciones técnicas del proyecto de asfaltado de la Ruta CH 201, que une los sectores de Coñaripe y Liquiñe en la comuna de Panguipulli, tomando en consideración los requerimientos que se señalan en documento anexo. (642 al 38027).

Varios

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación que tiene su comuna para enfrentar emergencias en la presente temporada estival. (000125 al 37736).
- Diputado Gahona, don Sergio. Calendario de entrega de equipos de buceo a los pescadores artesanales de La Higuera, en los términos que plantea. (000562 al 38618).
- Diputado Flores, don Iván. Solicita informe de las medidas que se han adoptado para elaborar un plan de trabajo conjunto de los Ministerios de Agricultura y Educación, destinado a enfrentar la presencia de Fiebre Q en las Regiones de Los Ríos y Los Lagos. (1102 al 38097).

- Diputado Flores, don Iván. Solicita informe de las medidas que se han adoptado para elaborar un plan de trabajo conjunto de los Ministerios de Agricultura y Educación, destinado a enfrentar la presencia de Fiebre Q en las Regiones de Los Ríos y Los Lagos. (1102 al 38100).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Requiere informe de las circunstancias en que se produjo la muerte de 11 perros en el sector Parga de la comuna de Fresia, los cuales habrían sido envenenados, particularmente las medidas que se adoptarán para proteger la vida y la salud de los habitantes ante la eventualidad que se repitan hechos similares. (1176 al 36929).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (121 al 38508).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Solicita informe de las licitaciones de compras aprobadas para las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, Transporte y Telecomunicaciones y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, desde el día 1° de noviembre a la fecha. (245 al 38209).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Los estudios realizados para determinar la factibilidad de la construcción de un rompe olas en el sector de Playa Brava en la ciudad de Iquique, remitiendo a su vez, copia del proyecto seleccionado. (644 al 32240).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (966 al 38255).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Soto, don Leonardo. Estado de tramitación de la apelación presentada por la señora María Ernestina Sanhueza Gutiérrez por licencias médicas impagas. (1 de 12/03/2018). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputado Soto, don Leonardo. Estado de tramitación de la solicitud de regularización de de la propiedad ubicada en calle Fermín Vivaceta N° 203, Villa Cinco Pinos, comuna de San Bernardo, presentada por la señora Blanca del Carmen Cortés Larenas, disponiendo la agilización del procedimiento. (2 de 12/03/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Núñez, doña Paulina. Informe si existe algún dictamen emitido por el retraso en que habría incurrido la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, en la escrituración de transferencias de inmuebles destinados al desarrollo industrial de la región, indicando si se encuentra en tramitación alguna auditoría o sumario administrativo en la materia. (3 de 13/03/2018). A Contraloría General de La República

- Diputado Velásquez, don Esteban. Efectividad de que la Subsecretaría del Medio Ambiente le habría remitido copia del acto administrativo que inició el sumario administrativo ordenado en virtud del Informe de Investigación Especial N° 622/2017, conclusión N° 1, de fecha 24 de enero de 2018. (4 de 13/03/2018). A Contraloría General de la República
- Diputado Velásquez, don Esteban. Copia del acto administrativo que debió dar inicio al sumario administrativo ordenado en virtud del informe de Investigación Especial N° 622/2017, conclusión N°1, de fecha 24 de enero de 2018, de la Contraloría General de la República. (5 de 13/03/2018). A Subsecretaría de Medio Ambiente
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita informe de los motivos de la suspensión del pago de pensión de invalidez a don Lisandro Marcelino Pereira Jiménez y la tramitación de las reclamaciones presentadas, indicando sus resultados. (38731 de 06/03/2018). A Superintendencia de Pensiones
- Diputada Hernando, doña Marcela. Situación laboral de la señorita Carolina Cáceres, quien se desempeña como periodista del Consejo Regional de Antofagasta. (38733 de 06/03/2018). A Intendencia de la Región de Antofagasta
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación de la solicitud de adquisición de tierras presentada por la Comunidad José Luis Panchilla, personalidad jurídica N° 1876 de la comuna de Purén. (38762 de 07/03/2018). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación del análisis de aplicabilidad para que opere la letra b) del artículo 20 de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, presentada por la Comunidad Andrés Maril Quiñe, personalidad jurídica N° 1370 de la comuna de Purén. (38763 de 07/03/2018). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación del análisis de aplicabilidad para que opere la letra b) del artículo 20 de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, presentada por la Comunidad Cacique Tramoleo, El Lingue, personalidad jurídica N° 1867 de la comuna de Purén. (38764 de 07/03/2018). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación del análisis de aplicabilidad para que opere la letra b) del artículo 20 de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, presentada por la Comunidad José Manuel Catrileo Inal, El Lingue, personalidad jurídica N° 33 de la comuna de Purén. (38765 de 07/03/2018). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputada Vallejo, doña Camila. Solicita informe de la situación académica de la señorita Karin Véliz Osorio, quien habría sufrido vulneración a su derecho a la educación por parte de la Universidad del Mar, en cuanto errores administrativos de dicha entidad le han impedido titularse de abogada. (38766 de 07/03/2018).

- Diputado Sandoval, don David. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para solucionar los conflictos fronterizos que se producen en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, situaciones que se detallan en documento anexo. (38767 de 07/03/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputada Núñez, doña Paulina. Ejecución del nuevo programa de alimentación escolar, por parte de las empresas adjudicatarias desde que ellas comenzaron a prestar efectivamente los servicios hasta el día 12 de marzo de 2018, disponiendo el envío de reportes mensuales. (38768 de 07/03/2018). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- Diputado Sandoval, don David. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para solucionar los conflictos fronterizos que se producen en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, situaciones que se detallan en documento anexo. (38769 de 07/03/2018). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación de la solicitud para adquisición de tierras presentada por la comunidad José Quintupil, personalidad jurídica 723 de la comuna de Purén. (38770 de 07/03/2018). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación de la solicitud de adquisición de tierras presentada por la comunidad Antonio Ancamilla personalidad jurídica 641 de la comuna de Purén. (38771 de 07/03/2018). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación de la solicitud de adquisición de tierras presentada por la comunidad Jacinto Canuipan, personalidad jurídica 1712 de la comuna de Purén. (38772 de 07/03/2018). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación de la solicitud de adquisición de tierras presentada por la comunidad Ignacio Quilapi Cayupan N°3, personalidad jurídica 1407 de la comuna de Purén. (38773 de 07/03/2018). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe del monitoreo y toma de muestras que realiza la empresa sanitaria Essal en el Lago Llanquihue, para determinar los niveles de contaminación de las aguas, indicando la metodología aplicada, los resultados de dichos análisis y si dicha información ha sido remitida a los servicios públicos competentes en la materia. (38774 de 07/03/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe del monitoreo y toma de muestras que realiza la empresa sanitaria Essal en el Lago Llanquihue, para determinar los niveles de contaminación de las aguas, indicando la metodología aplicada, los resultados de dichos análisis y si dicha información ha sido remitida a los servicios públicos competentes en la materia. (38775 de 07/03/2018). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes del proyecto "Modelo de Gestión para el Desarrollo de la Pesca Recreativa como Actividad Turística Sustentable", informando sobre la difusión de dicha propuesta desarrollada para los ríos Puelo y Petrohué. (38776 de 07/03/2018). A Corporación de Fomento de La Producción

- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe del monitoreo y toma de muestras que realiza la empresa sanitaria Essal en el Lago Llanquihue, para determinar los niveles de contaminación de las aguas, indicando la metodología aplicada, los resultados de dichos análisis y si dicha información ha sido remitida a los servicios públicos competentes en la materia. (38777 de 07/03/2018). A Municipalidad de Puerto Varas
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe del monitoreo y toma de muestras que realiza la empresa sanitaria Essal en el Lago Llanquihue, para determinar los niveles de contaminación de las aguas, indicando la metodología aplicada, los resultados de dichos análisis y si dicha información ha sido remitida a los servicios públicos competentes en la materia. (38778 de 07/03/2018). A Armada de Chile
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe del monitoreo y toma de muestras que realiza la empresa sanitaria Essal en el Lago Llanquihue, para determinar los niveles de contaminación de las aguas, indicando la metodología aplicada, los resultados de dichos análisis y si dicha información ha sido remitida a los servicios públicos competentes en la materia. (38779 de 07/03/2018). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y la evaluación de la implementación del sistema de venta de entradas para ingresar a las áreas silvestres protegidas en seis Regiones del país, indicando el número de personas que las han adquirido a la fecha, con datos desagregados por región y/o área silvestre y precisando las nuevas zonas que se incorporarán a este sistema. (38780 de 07/03/2018). A Corporación Nacional Forestal
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y estadísticas sobre el número y monto de transacciones efectuadas a través del portal ChileCompra en la Región de Los Lagos durante 2017, en los términos que requiere. (38781 de 07/03/2018).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del inicio del segundo año de la ejecución del Nodo para el Fortalecimiento de la Competitividad de Puertos Pesqueros Artesanales en la Región de Los Lagos, especialmente en las caletas de Quellón, Ancud, Anahuac y Pichicolo. (38782 de 07/03/2018). A Corporación de Fomento De La Producción
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe de las denuncias presentadas ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por la tala de árboles que estaría ejecutando la Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue, en el sector Ensenada de la comuna de Puerto Varas. (38783 de 07/03/2018). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes, estadísticas y la evaluación de la ejecución del proyecto piloto "Compra Asociativa de Leña", implementada en las poblaciones Antihual y Paloma 1, en los términos que requiere. (38784 de 07/03/2018). A Municipalidad de Puerto Montt
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes, estadísticas y la evaluación de la ejecución del proyecto piloto "Compra Asociativa de Leña", implementada en las poblaciones Antihual y Paloma 1, en los términos que requiere. (38785 de 07/03/2018). A Corporación Nacional Forestal.

- Diputado Espinoza, don Fidel. antecedentes, estadísticas y la evaluación de la ejecución del proyecto piloto "Compra Asociativa de Leña", implementada en las poblaciones Antihual y Paloma 1, en los términos que requiere. (38786 de 07/03/2018).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de los proyectos de riego en los sectores de Quilen, Puaco y Paillaimo en la comuna de San Pablo, Región de Los Lagos, indicando el número de familias beneficiarias y la posibilidad de que otras localidades puedan desarrollar proyectos de este tipo en la región. (38788 de 07/03/2018). A Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del acuerdo de cooperación suscrito a fines de enero pasado entre ese municipio y el de Fresia, que permitiría el intercambio de experiencias a nivel cultural, artístico y educacional, el desarrollo de programas de capacitación y la elaboración de estrategias para aumentar el flujo turístico entre ambas comunas. (38789 de 07/03/2018). A Municipalidad de Frutillar
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del acuerdo de cooperación suscrito a fines de enero pasado, entre ese municipio y el de Frutillar, que permitiría el intercambio de experiencias a nivel cultural, artístico y educacional, el desarrollo de programas de capacitación y la elaboración de estrategias para aumentar el flujo turístico entre ambas comunas. (38790 de 07/03/2018). A Municipalidad de Fresia
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes del proceso indagatorio en curso para determinar si hubo mala utilización en los fondos de Subvención Escolar Preferencial por parte del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Osorno. (38791 de 07/03/2018). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del informe de ese organismo que habría concluido que el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Osorno habría mal utilizado fondos de la Subvención Escolar Preferencial. (38792 de 07/03/2018). A Contraloría General de La República
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del incremento en el monto de seguros para frutales suscritos desde 2014 a la fecha, con datos desagregados por regiones e indicando las variaciones en la oferta de seguros, especialmente para nogales y por incendio de frutales. (38793 de 07/03/2018). A Ministerio de Agricultura
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de los proyectos de riego en los sectores de Quilen, Puaco y Paillaimo, en la comuna de San Pablo, Región de Los Lagos, indicando el número de familias beneficiarias y la posibilidad de que otras localidades puedan desarrollar proyectos de este tipo en la región. (38794 de 07/03/2018). A Ministerio de Agricultura

- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informe de la obtención del medicamento Pazopanib (votrient), debido a que su alto costo comercial impide su adquisición por parte de pacientes enfermos de cáncer renal, disponiendo particularmente ayuda para el señor David Ahumada Donoso en virtud de los motivos detalladamente expuestos en el documento anexo. (38796 de 07/03/2018). A Fondo Nacional de Salud
- Diputada Hernando, doña Marcela. Posibilidad de efectuar las gestiones que sean necesarias y que se encuentren dentro de sus facultades para apoyar al señor David Ahumada Donoso, paciente originario del Servicio de Salud que usted dirige y que a la fecha padece un cáncer renal con metástasis, en los términos que requiere. (38797 de 07/03/2018). A Servicio de Salud Viña Del Mar-Quillota
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita informe del monto asignado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente, para el ítem de "Comisiones de Servicio con motivo del Conflicto Étnico", destinado a Carabineros de Chile, indicando su asignación y remitiendo los decretos correspondientes. (38798 de 08/03/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita informe del monto asignado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente, para el ítem de "Comisiones de Servicio con motivo del Conflicto Étnico", destinado a Carabineros de Chile, indicando su asignación y remitiendo los decretos correspondientes. (38799 de 08/03/2018). A Ministerio de Hacienda
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Medidas implementadas para verificar las rendiciones de las instituciones de la Defensa Nacional relacionadas con fondos provenientes de la Ley Reservada del Cobre, el estado de dichos procesos, indicando si existe retraso al respecto, los motivos de ello y la solución que se adoptará para reparar la situación si fuere procedente. (38800 de 08/03/2018). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Gahona, don Sergio. Oportunidad en que se completarán los cargos de expansión del Hospital de Ovalle, en los términos que requiere (38801 de 08/03/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Jaramillo, don Enrique. Posibilidad de gestionar el financiamiento para realizar la compra de los terrenos para el Comité de Vivienda Mapuche "Lof Willi-Mapu Manque", de la Región de Los Ríos. (38802 de 09/03/2018). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Jaramillo, don Enrique. Posibilidad de gestionar el financiamiento para realizar la compra de los terrenos para el Comité de Vivienda Mapuche "Lof Willi-Mapu Manque", de la Región de Los Ríos. (38803 de 09/03/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 154 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:38
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:38
René Alinco Bustos	IND	A		10:38
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:38
Jenny Álvarez Vera	PS	I	LM	-
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:38
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:38
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:38
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:38
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:38
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:38
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:38
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:38
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:38
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:38
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:38
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:38
Gabriel Boric Font	IND	A		10:38
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:38
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:38
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:38
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:38
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:38
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:38
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:38
Juan Luis Castro González	PS	A		10:38
Andrés Celis Montt	RN	A		10:38
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:38
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:38
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:38
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:38
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:38
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:38
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:38
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:38
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:38
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:38
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:38
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:38
Maya Fernández Allende	PS	A		10:38
Iván Flores García	DC	A		10:38
Camila Flores Oporto	RN	A		10:38
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:38
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:38
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:38
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:38
René Manuel García García	RN	A		10:38
Renato Garín González	RD	A		10:38
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:38
Félix González Gatica	PEV	A		10:38
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:38
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:38
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:38
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:38
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:38
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:38
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:38
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:38
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:38
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:38
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:38
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:38
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:38
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:38
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:38
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:44
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:38
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:38
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:38
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:38
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:38
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:38
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:38
Karin Luck Urban	RN	A		10:38
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:38
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:38
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:38
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:39
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:38
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:38
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:38
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:38
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:38
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:38
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:38
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:38
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:38
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:38
Francesca Muñoz González	RN	A		10:38
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:38
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:38
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:38
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:38
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		11:26
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:38
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:38
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:38
Ximena Ossandón Irrazabal	RN	A		10:38
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:38
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:38
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:38
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:38
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:38
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:38
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:38
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:38
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:38
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:38
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:38
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:38
Luis Rocafull López	PS	A		10:38
Camila Rojas Valderrama	IGUAL	A		10:38
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:38
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:38
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:38
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:38
Marcela Sabat Fernández	RN	A		10:38
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:38
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:38
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:38
Juan Santana Castillo	PS	A		10:38
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:38
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		10:38
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:38
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:38
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:38
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:38
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:38
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:38
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.*	Ingreso
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:38
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:38
Jaime Tohá González	PS	A		10:38
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:38
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:38
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:38
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:38
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:38
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:38
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:38
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:38
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:38
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:38
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:38
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:38
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:38
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:38
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:38
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:38
Matías Walker Prieto	DC	A		10:38
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:38
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:38

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 117ª de la legislatura 365ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 118ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Maya Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Loreto Carvajal, María José Hoffmann, Natalia Castillo y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Celis, don Ricardo; Flores, Hirsch, Macaya, Monsalve, Mulet, Núñez, don Daniel; Paulsen, Pérez, don Leopoldo; Venegas, Urrutia, don Ignacio, y Walker acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Formar las tablas de las sesiones de hoy y de mañana, conforme al artículo 108 del Reglamento.

2.- Realizar las reuniones ordinarias de los Comités los martes, a partir de las 9.30 horas.

3.- Otorgar hasta cinco minutos a cada diputado para la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (boletín N° 10634-29), y votarlo en la sesión del jueves 15 de marzo, pudiendo insertar sus discursos los diputados que no alcancen a intervenir.

4.- Rendir el informe de proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para incorporar y regular el uso medicinal de productos derivados de cannabis (boletín N° 11327-11) durante los últimos diez minutos del Orden del Día de la sesión de hoy y otorgar hasta diez minutos a cada diputado para su discusión, la que tendrá lugar durante la próxima semana.

5.- Tratar en primer lugar de la Tabla del martes 20 de marzo el proyecto de ley que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (boletín N° 9715-07), siempre que no exista otra iniciativa calificada con urgencia.

Recuerdo a los señores diputados que lo planteado por los Comités depende de las calificaciones de urgencias que el gobierno haga llegar antes de las sesiones de la próxima semana, lo que podría hacer variar la Tabla, situación que los Comités evaluarán en la reunión del próximo martes.

-0-

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, ayer martes se dio cuenta del ingreso de cinco proyectos enviados por la ex Presidenta de la República, quien hizo entrega del mando el domingo recién pasado.

El Congreso Nacional no funciona ni el sábado ni el lunes, por lo que quiero saber la fecha de ingreso de esos proyectos de ley, porque no corresponde que, una vez entregado el poder, ella presente cinco proyectos de ley para su tramitación en la Cámara de Diputados. Usted quedó de dar una explicación al respecto.

Si esos proyectos ya fueron enviados a las comisiones, solicito que no sean tramitados hasta que el nuevo Ejecutivo los presente.

Me parece irresponsable y una falta a la ética que a última hora se presenten cinco proyectos de ley para que sean discutidos, en circunstancias de que tuvieron cuatro años para hacerlo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Me informa el señor Secretario que los proyectos de ley ingresaron el viernes, pero los originales de los antecedentes faltantes fueron entregados el sábado, directamente al Secretario, quien actúa como ministro de fe.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, solicito ver el timbre de la Oficina de Partes o la firma del Secretario General para saber cuándo ingresaron esos proyectos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Le haremos entrega de esos documentos con la firma del Secretario General, quien es el ministro de fe.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, según los acuerdos de los Comités Parlamentarios, hoy solo corresponde dar lectura al informe del proyecto de ley que modifica el Código

Sanitario para incorporar y regular el uso medicinal de productos derivados de cannabis, que figura en el segundo lugar de la Tabla.

Al respecto, debo señalar que hay personas que han viajado desde distintos lugares del país para estar presentes en la discusión y conocer la decisión que se adopte. Por razones de tiempo, me parece correcto que hoy solo se dé a conocer el informe, pero solicito el acuerdo de la Sala para que en la sesión de mañana se debata hasta su total despacho, aunque sea necesario acotar a cinco minutos las intervenciones de los diputados. El hecho de que sea un proyecto acotado nos permitirá resolverlo fácilmente. De lograrse el acuerdo de la Sala, las personas que han viajado a Valparaíso podrían hospedarse hoy y asistir mañana al debate y a la votación.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, tal como usted señala, por acuerdo unánime de los Comités hoy solo se rendirá el informe.

¿Habría acuerdo para acoger la solicitud del diputado señor Saffirio para debatir y votar mañana este proyecto?

No hay acuerdo.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Corporación, corresponde nombrar a los miembros de las comisiones permanentes a propuesta de la Mesa, de conformidad con el cuadro que se encuentra en el pupitre electrónico y que también se ha repartido impreso en papel.

¿Habría acuerdo con la propuesta?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES MIXTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación (boletín N° 11101-19), con los siguientes diputados y diputadas: María José Hoffmann (UDI), Víctor Torres (DC), Miguel Mellado (RN), Patricio Rosas (PS) y Giorgio Jackson (RD).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Además, propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de

ley, iniciado en moción, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (boletín N° 8924-07) con los siguientes diputados y diputadas: Jaime Bellolio (UDI), Matías Walker (DC), Leopoldo Pérez (RN), Raúl Saldívar (PS) y Natalia Castillo (RD).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODERNIZACIÓN DE MODELO DE REGULACIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PROFESIONALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10634-29)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.

Diputado informante de la Comisión de Deportes y Recreación es el señor Matías Walker.

Antecedentes:

-Moción, sesión 16ª de la legislatura 364ª, en 3 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Deportes y Recreación, sesión 122ª de la legislatura 365ª, en 5 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 9.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **WALKER** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Deportes y Recreación vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en moción de la diputada señorita Camila Vallejo, de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez y Matías Walker, y de los entonces diputados señores Pedro Browne, Marcelo Chávez, Iván Fuentes, Daniel Melo, Jaime Pilowsky y Alberto Robles, que modifica la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.

Por la extensión de las materias, omitiré referirme en la relación de este informe a la nómina de invitados, pero destaco que la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) y el Ministerio del Deporte participaron permanentemente en la discusión de este proyecto.

La idea matriz del proyecto es modificar la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, con el objeto de modernizar el actual modelo de regulación de las sociedades anónimas deportivas profesionales, estableciendo mayores facultades de fiscalización a todos los clubes por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, limi-

tando los conflictos de interés y entregando la posibilidad a los clubes deportivos de capitalizar e inyectar nuevos recursos a los clubes a través del ingreso de los hinchas a la propiedad de las referidas sociedades y su respectiva administración real.

2. Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado

El punto 10 del nuevo artículo 39 ter y los incisos primero, segundo, tercero y cuarto del nuevo artículo 39 quáter, contenidos en el N° 10 del artículo 1 del texto aprobado por esta comisión, tienen rango de ley orgánica constitucional por incidir en la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, conforme lo prescrito en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

No existen disposiciones que tengan el carácter de ley de *quorum* calificado.

3. Normas que requieren trámite de Hacienda

No contiene disposiciones que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

4. El proyecto fue aprobado en general por unanimidad

En sesión 84ª, de 14 de julio de 2016, la iniciativa se aprobó en general por unanimidad.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Berger, don Bernardo; Espinoza, don Fidel; Schilling, don Marcelo, y los entonces diputados Pilowsky, don Jaime; Chávez, don Marcelo; Browne, don Pedro; Robles, don Alberto; Verdugo, don Germán, y el diputado que habla.

5. Artículos e indicaciones rechazados o declarados inadmisibles

Se rechazaron todos los artículos de la moción y algunas indicaciones del Ejecutivo y de diversos diputados, como se consigna latamente en el informe respectivo.

Relación descriptiva del proyecto

La moción consta de cuatro artículos que efectúan diversas modificaciones en la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales.

Mediante el artículo 1 se modifica el artículo 16 del mencionado cuerpo legal, en orden a establecer que las sociedades anónimas deportivas profesionales podrán constituirse como sociedades anónimas abiertas o cerradas, y establece que se someterán siempre a las reglas de las abiertas para los efectos de su fiscalización por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.

A través de su artículo 2 reemplaza el artículo 21, consagrando nuevas reglas para la participación accionaria en la propiedad de las referidas sociedades, señalando que ningún accionista por sí o a través de sus consanguíneos o afines hasta el tercer grado, o a través de personas jurídicas que participen en su propiedad en cualquier proporción, podrá poseer un porcentaje igual o superior a 20 por ciento de las acciones.

Mediante el artículo 3 se permite que las corporaciones o fundaciones sin fines de lucro que a la entrada en vigencia de la ley N° 20.019 sigan desarrollando actividades deportivas en ese carácter, puedan optar a desarrollar esa actividad también como corporaciones o fundaciones de derecho público sin fines de lucro.

A través de su artículo 4 agrega un artículo 5° transitorio, que permite a las sociedades anónimas deportivas profesionales emitir una nueva serie de acciones o traspasar legalmente

las existentes, las que solo podrán ser suscritas por los socios o miembros al día de las corporaciones o fundaciones que dieron origen a cada club.

Se hace presente que, en cuanto a la confección final del texto aprobado, las modificaciones establecidas a la referida ley se efectuaron mediante un artículo único.

Disposiciones legales que el proyecto modifica

La iniciativa parlamentaria introduce modificaciones en la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, conforme a las ideas matrices ya descritas.

Discusión particular

Cabe hacer presente que, antes de iniciar la discusión artículo por artículo, hubo en el seno de la comisión un nutrido debate acerca del contenido de las indicaciones que se formularían al texto del proyecto en informe.

El gobierno presentó una indicación que, entre otras materias, persigue crear las ligas deportivas profesionales y fijar un procedimiento administrativo sancionatorio llevado por el Instituto Nacional de Deportes.

Luego se acuerda proceder con la discusión y votación, tanto del articulado de la moción que introduce modificaciones a los artículos 16, 21 y 25 de la ley N° 20.019 e incorpora en esa ley un artículo 5° transitorio, como de la indicación del Ejecutivo y diversas indicaciones de diputados integrantes de la Comisión de Deportes y Recreación.

Luego de un extenso debate, se rechazó el articulado de la moción y se aprobaron indicaciones de varios diputados y parte de la indicación propuesta por el Ejecutivo, que, en resumen, modifican la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales de la forma que sigue:

1. Se intercala un artículo 11 bis, que señala que las organizaciones deportivas profesionales deberán establecer comisiones u otras instancias formales de reunión, para canalizar los intereses de los asistentes a espectáculos de fútbol profesional. Estas comisiones no tendrán finalidades lucrativas de ningún tipo y deberán estar constituidas por, a lo menos, quince representantes de la comunidad deportiva, designados por la propia organización deportiva profesional.

2. Reemplaza, en el inciso primero del artículo 14, la oración “La organización deportiva profesional estará obligada a poner término al déficit dentro del plazo de tres meses desde la comunicación de esta situación a la Superintendencia de Valores y Seguros.” por la siguiente: “Si transcurrido dicho período, esta no se hubiese regularizado, la organización deportiva profesional deberá someterse, dentro de los sesenta días siguientes, a las disposiciones del capítulo III de la ley N° 20.720.”.

3. Se incorporó, en el artículo 16, un inciso segundo que señala que las sociedades anónimas deportivas podrán constituirse como sociedades anónimas abiertas o cerradas. Sin embargo, se someterán siempre a las reglas de las abiertas para los efectos de su fiscalización por la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. Se reemplaza el artículo 21, determinando que solo se podrá ser accionista de una sociedad regulada en esta ley, prohibición que alcanzará también a sus consanguíneos o afines hasta el tercer grado. La no observancia del presente artículo conllevará la prohibición, por un plazo de cinco años, de participar de cualquier modo en la propiedad de una sociedad anónima deportiva profesional.

5. En el artículo 25, agrega los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto: “Todo acto jurídico celebrado por una organización deportiva profesional que contenga o implique la cesión, venta o concesión del uso y goce de todos sus bienes, incluidos los derechos federativos o cupo en la respectiva liga deportiva profesional, solo podrá ser celebrado con otra organización deportiva profesional.

Los actos jurídicos señalados en el inciso anterior producirán efectos respecto de terceros, inmediatamente tras ser remitidos al Instituto Nacional de Deportes, el que los recibirá para su registro. El cumplimiento de la remisión de los referidos actos jurídicos deberá producirse dentro del plazo de cinco días hábiles desde su celebración y no exime a las organizaciones deportivas profesionales de las eventuales infracciones al ordenamiento jurídico en general.

Tratándose de la concesión del uso y goce de todos sus bienes, incluidos los derechos federativos, esta no podrá tener una vigencia superior a cinco años y su renovación se ajustará a lo señalado en el inciso precedente.”.

6. Se reemplaza el artículo 39, aumentando las sanciones a las infracciones a las normas de la presente ley, conforme su gravedad.

7. Se intercalan los artículos 39 bis, 39 ter y 39 quáter, estableciendo la tramitación del procedimiento administrativo sancionatorio. Las reclamaciones las conocerá la Corte de Apelaciones, pudiendo recurrir de apelación ante la Corte Suprema.

8. Se intercala el artículo 2º bis transitorio, que prescribe que las sociedades anónimas concesionarias y las sociedades anónimas deportivas profesionales deberán pagar las deudas tributarias señaladas en los convenios a que aluden los números 2) y 3) del artículo primero transitorio de esta ley, en un plazo no superior a treinta años, contados desde la firma del respectivo convenio.

Para saldar la deuda que a dicha fecha se encuentre morosa, el pago se efectuará en un número de cuotas anuales, iguales y sucesivas, con el fin de extinguir la deuda que muchas sociedades anónimas deportivas mantienen con el fisco.

A continuación -probablemente es la innovación más importante que establece la presente ley en proyecto, y la más anhelada por los hinchas y los socios del fútbol profesional-, en el artículo quinto transitorio establecimos lo siguiente:

“Artículo quinto transitorio: Las sociedades anónimas deportivas profesionales podrán -verbo rector facultativo, no imperativo, pues se podría afectar el derecho de propiedad- emitir una nueva serie de acciones o traspasar legalmente las existentes, que sólo podrán ser suscritas por los socios o miembros de las corporaciones o fundaciones que dieron origen a cada club del que se trate, y que se encuentren al día en sus cuotas sociales.

Para acogerse a este artículo será obligación que esta nueva serie de acciones o el traspaso de las acciones ya existentes en la sociedad, representen, hasta 51 por ciento de la propiedad de la sociedad, teniendo derecho a voz y a voto para todos los efectos de la administración de la misma según el porcentaje propietario que les corresponda. De ese 51 por ciento, ninguna persona podrá tener más del 3 por ciento, afectándole a cada accionista la prohibición del artículo 21 de esta ley.”.

En seguida, el artículo sexto transitorio señala:

“Artículo sexto transitorio: Los accionistas a quienes les afecte la prohibición del artículo 21 tendrán un plazo de cinco años a contar de la publicación de esta ley para enajenar las acciones de las otras organizaciones profesionales deportivas de las que son socios o accionistas.”.

Asimismo, el artículo séptimo transitorio -esto es muy importante para clubes como Colo Colo- dispone:

“Artículo séptimo transitorio: Las entidades que organicen, produzcan y comercialicen espectáculos deportivos profesionales y que a la fecha de la publicación de esta ley no estén constituidas conforme a la ley N° 20.019 deberán modificar o transformar su organización jurídica y adecuarse a la legislación vigente,...”, es decir, transformarse a sociedad anónima deportiva profesional, corporación o fundación y no ser meras sociedades anónimas no reguladas en esta ley.

Finalmente, se interpreta el inciso segundo del artículo 2° transitorio de la ley N° 20.019, en el sentido de que la suspensión de las actividades de la organización deportiva concedente durante el tiempo que dure la concesión, se limita al ejercicio de los derechos de uso y goce de los bienes y derechos federativos que sean objeto de la concesión, pudiendo, en relación a los restantes bienes y demás derechos que posea el concedente, desarrollar sus actividades conforme a la ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señores diputados, les recuerdo que los discursos son de cinco minutos.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, en relación con el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas, quiero hacer solo un alcance respecto del tenor del artículo 25 de la citada ley, que dice:

“Artículo 25: Para desarrollar actividades deportivas profesionales, las corporaciones y fundaciones que formen parte de una asociación o liga deportiva profesional deberán constituir uno o más Fondos de Deporte Profesional, o formar o transformarse en sociedades anónimas deportivas profesionales. Las corporaciones y fundaciones que a la entrada en vigencia de esta ley opten por conservar este carácter, desarrollarán su actividad deportiva profesional a través de los mencionados Fondos.”, o continuarán -de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del número 6 del artículo 1 del proyecto de ley en estudio- como corporaciones o fundaciones de derecho público sin fines de lucro.

El inciso segundo del citado artículo 25 establece: “A su vez, las que opten por formar o transformarse en sociedades anónimas deportivas profesionales, se regirán por el Título II de esta ley y la sociedad anónima que se cree será continuadora, para todos los efectos legales, de los derechos y obligaciones que correspondan a la corporación o fundación originaria, especialmente en lo concerniente a los derechos federativos”.

Respecto de la complementación que pretende incorporarse al artículo 25, considerando que la modificación tiene por objeto someter a este tipo de sociedades a mayor fiscalización, para evitar conflictos de intereses y el mal uso de los dineros obtenidos -lo que me parece muy bien-, debemos tener presente que las corporaciones o fundaciones de derecho público sin fines de lucro son autónomas en su administración y toma de decisiones, por lo cual considero que estamos contradiciéndonos con el objeto de la presente modificación legal.

Espero que podamos complementar o corregir la modificación propuesta, a fin de evitar que en un par de años más nos veamos obligados a volver a regular sobre esta cuestión.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, en relación con el proyecto en cuestión, largamente discutido durante el año legislativo recién pasado y que fue objeto de debates álgidos, considero que si bien se requiere introducir mejoras en el tema de las sociedades anónimas deportivas profesionales, sobre todo después de los hechos acontecidos en el fútbol profesional -recordemos los problemas que enfrentaron Deportes Concepción y Deportes Valdivia-, el Ejecutivo anterior se excedió e incluyó otras materias. Incluso más, parlamentarios que fueron partidarios de ese gobierno señalaron que no correspondía la inclusión de algunos asuntos.

En suma, la discusión de la iniciativa se extendió más de lo aconsejable debido a que se intentó incluir materias que no guardaban relación con el texto original de la moción.

En todo caso, me parece necesario aprobar en general la iniciativa, porque debemos discutir respecto del funcionamiento de estas sociedades anónimas.

No hay que descartar la historia de lo que dichas sociedades significan en el fútbol, sobre todo considerando que entraron en funcionamiento en un momento en que ese deporte se encontraba totalmente desfinanciado y no había capitales para conformar equipos de fútbol que compitieran de manera digna a nivel nacional e internacional.

Si bien es cierto que se han cometido errores en algunas sociedades anónimas, eso no significa que haya que cambiar el sistema en su totalidad. A mi juicio, debemos perfeccionarlo en la línea de mejorar la fiscalización, no de eliminar la participación de las sociedades anónimas en el fútbol profesional.

En tal sentido, el artículo quinto transitorio que se busca agregar a la ley N° 20.019, incorporado mediante el número 12 del artículo 1, recoge el sentido de la norma consagrada en el artículo 4 del texto original de la moción, el cual establecía que las sociedades anónimas deportivas profesionales podrán emitir una nueva serie de acciones o traspasar legalmente las existentes, las que solo podrán ser suscritas por los socios o miembros al día de las corporaciones o fundaciones que dieron origen a cada club del que se trate.

Y agrega: “Para acogerse a este artículo será obligación que esta nueva serie de acciones o el traspaso de las acciones ya existentes en la sociedad, represente, al menos, el 51 por ciento de la propiedad de la sociedad, teniendo derecho a voz y voto para todos los efectos de la administración de la misma...”.

Respecto de la limitación de la participación de los accionistas en la sociedad anónima, es importante agregar que aun cuando la indicación fue perfeccionada por la Comisión de Deportes y Recreación, creemos que de igual forma se excede en las prohibiciones.

Parece sensato extender el marco de la prohibición actual, de no poseer más de cinco por ciento de las acciones en más de una sociedad anónima deportiva profesional, a consanguíneos y afines de aquel accionista, con el objeto de limitar la posibilidad de concentrar el control en varios clubes; pero señalar que se puede ser accionista de una sola sociedad, privando a las personas o a sus familiares de la posibilidad de participar en más de un club de fútbol de manera simbólica, ya que no tendrán derecho a asiento en el directorio, por estar prohibido tener más de 5 por ciento de las acciones, nos parece excesivo y contraproducente porque, de

esta manera, diferentes clubes de tercera división -clubes de regiones- no tendrán la posibilidad de captar capitales que hoy son necesarios. El Club de Deportes Linares, por ejemplo, siempre busca personas que puedan invertir, para tener una participación mayor en la propiedad del club.

Por eso, votaremos favorablemente en general el proyecto, pero pediremos votación separada de los artículos 21, 25 y quinto transitorio, todos del artículo 1 del proyecto, y hemos presentado algunas indicaciones para que la iniciativa vuelva a la comisión y se continúe con su discusión.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Informo a la Sala que en esta ocasión corresponde votar solo en general el proyecto. Después se tratarán las indicaciones.

Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, tuvimos muy poco tiempo para analizar el proyecto en general.

No obstante, creo que el principio sobre la base del cual debería redistribuirse el poder entre los distintos estamentos de los clubes en general no se cumple, particularmente en relación con la limitación al poder que pueda tener un solo accionista dentro del club. Es lo que sucede, por ejemplo, en el Club de Deportes Santiago Wanderers, donde Nicolás Ibáñez controla más del 79 por ciento del club, lo que en la práctica deja automáticamente fuera a la Corporación Santiago Wanderers de la posibilidad de definir el futuro del club.

Respecto de lo que implica la regulación de las sociedades anónimas en relación con el valor social y con el rol social que cumple el deporte en términos identitarios e, incluso, territoriales, creo que el proyecto no cumple con lograr el objetivo de redistribuir el poder.

Creo que el establecimiento de limitaciones para los consanguíneos o afines hasta el tercer grado de tener acciones o participación en más de un club es positivo, es un avance, pero no es suficiente en relación con lo que manifiestan las asociaciones de hinchas y quienes han impulsado, incluso con movilizaciones sociales, la búsqueda de soluciones al problema de la concentración del poder en los clubes deportivos. Estamos elaborando algunas indicaciones relativas a lo anterior, que presentaremos en su momento.

Vamos a aprobar el proyecto en general, sin perjuicio de que seguiremos trabajando en él en la Comisión de Deportes y Recreación.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, con el paso del tiempo se hizo necesario hacer una reforma a la ley de sociedades anónimas deportivas, lo que originó la moción que hoy discutimos.

Tal como lo mencionó el diputado Morales, es evidente que la ley que regula las sociedades anónimas deportivas produjo resultados positivos en cuanto al ordenamiento de las acti-

vidades, la disciplina, la contabilidad, el pago oportuno de los sueldos y de las cotizaciones previsionales, etcétera. Pero si uno se guía por los resultados deportivos, advierte que las cosas dejan bastante que desear.

En rigor, esta iniciativa de ley, que genéricamente busca regular todas las sociedades anónimas deportivas, cualquiera que sea la disciplina que se practique, lo que regula es la liga deportiva del fútbol profesional, porque no hay otra. Tal vez la Dimayor, en el básquetbol, puede ser asimilada en parte a lo que es una liga de competencia profesional, pero con dudas.

El propósito del proyecto es garantizar la transparencia de las competencias por la vía de no permitir que un mismo ente natural o jurídico sea propietario de uno o más clubes. En cierto modo, en el proyecto que se nos presenta se insiste en esto. Sin embargo, al igual que en el intento de fraccionar la propiedad de cada uno de los clubes, en la realidad nos encontramos con algunas dificultades. Establecer como límite que nadie puede ser dueño de más del 20 por ciento de las acciones de un club conducirá a la inviabilidad del financiamiento de los clubes, que muchas veces son asumidos por sociedades o personas naturales en ciento por ciento, sin que haya otros interesados en participar de ese negocio. El único club que reúne los requisitos que se trata de establecer es San Luis de Quillota, cuya propiedad está fraccionada entre sus distintos socios casi a la perfección, en partes de 20 por ciento. Pero es el único.

¿Qué pasa, por ejemplo, en cuanto a que solo se puede ser propietario de un club? En la comisión escuchamos intervenciones pintorescas, como la del señor Nasur, pero al final de su relato nos quedó claro que tenía intereses en todos los clubes de Chile, por la razón que fuese.

El señor Carlos Heller -del grupo Falabella, presidente del Club Hípico, etcétera- es dueño del Club Universidad de Chile, pero también del Club Deportivo Magallanes. Si bien es cierto que ambos clubes no compiten en la misma división, ¿qué ocurrirá el día en que Magallanes suba a la Primera División o Universidad de Chile descienda a la Primera B? En algún momento se van a enfrentar y la búsqueda de la transparencia en la competencia va a quedar bajo sospecha.

Por eso, creo que es completamente razonable aprobar en general la idea de legislar sobre este proyecto, pero se debe discutir un poco más en particular qué va a ocurrir con lo que he señalado.

Además, también sería bueno dilucidar situaciones completamente anómalas que se dan en la única liga profesional deportiva en Chile: la del fútbol. Todos sabemos que el órgano rector del fútbol es la Federación de Fútbol de Chile, integrada por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) y por la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA) pero, en realidad, quien administra la selección chilena y actúa de órgano rector del fútbol es la ANFP. Más aún, los resultados económicos de la selección nacional de fútbol van a parar enteramente a las cuentas de la ANFP. Por ello, en su momento presenté una indicación que buscaba gravar con el 15 por ciento los ingresos operacionales de la selección nacional en favor de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, que, como se sabe, organiza las actividades de 5.000 clubes a lo largo de Chile, con más de 4 millones de participantes cada fin de semana, entre deportistas, familiares y amigos en las canchas, mientras que la ANFP maneja las actividades de 44 clubes con un público decreciente.

¿A quién debería favorecer la ley? La ley debería favorecer a la práctica masiva de este deporte, pero ello no ocurre. Gracias a esa indicación, que finalmente fue retirada por mí, se

desarrolló una conversación entre la ANFP y la ANFA, en virtud de la cual la ANFP aceptó que en adelante los resultados de la selección chilena de fútbol pasen por la federación y no por la ANFP -se me ha informado que así quedó consagrado en los estatutos-, y que se harán cargo de financiar parte de las actividades del fútbol *amateur*, especialmente en lo referente a los árbitros y a los viajes a torneos de relevancia.

Creo esta es la ocasión adecuada para enderezar cosas que no están muy correctamente practicadas ni formuladas en nuestro deporte. Espero que la Cámara de Diputados aproveche la oportunidad.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, después del informe que me correspondió rendir, muchos colegas se me acercaron para plantear algunas dudas que quiero aprovechar de aclarar.

Respecto de por qué el procedimiento es facultativo, eso se debe a que no podemos afectar derechos de propiedad de los actuales accionistas. Sin embargo, estamos generando un mecanismo, que hoy no existe en la ley, para que los socios, los abonados de los clubes de fútbol, puedan suscribir acciones, de manera que no solamente puedan ser propietarios de los clubes, sino también tener participación en distintas instancias, como, por ejemplo, en los directorios.

Obviamente, nos hubiese gustado mantener el límite del 20 por ciento que existe, por ejemplo, en Alemania. Pero no podemos hacerlo si se afectan derechos adquiridos. Distinto es que en la nueva emisión de acciones que puedan suscribir los socios de un club se produzca la atomización en la propiedad del mismo.

Respecto de la prohibición de un dirigente de tener acciones en más de un club, ese impedimento está pensado respecto de los dirigentes, pero no del hinchas común y corriente. De ese modo, si en una familia hay un papá que es hincha del Colo-Colo y un hijo hincha de Universidad Católica, ellos pueden suscribir acciones distintas, porque no son dirigentes. La prohibición es para ser presidente.

Quiero decirlo en castellano y con todas sus letras, para que todos entiendan el ejemplo que voy a dar.

El señor Miguel Nasur es propietario de varios clubes del fútbol chileno a través de la utilización de distintos familiares, lo que no puede ser aceptable. La propia ANFP está en desacuerdo con esa práctica, porque produce conflictos de intereses económicos, societarios, éticos -¡para qué decir!- y también deportivos. Puede suceder que el día de mañana a dos de esos clubes les corresponda enfrentarse, y uno de ellos se esté jugando, por ejemplo, la permanencia en una categoría.

Por su intermedio, quiero responder a la diputada Érika Olivera, una destacada deportista, y decirle que este proyecto no afecta la autonomía de las sociedades anónimas. Por algo las sociedades anónimas deportivas profesionales, que tienen un objeto social, ya están reguladas desde hace más de quince años, a través de la Ley que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

Por lo tanto, lo que hace el proyecto en discusión es regular esos organismos, y lo estamos haciendo de manera tal que actúen con transparencia, con el objeto de que haya mayor fiscalización de parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, para que no le cedan el patrimonio del club a uno de sus dirigentes, como ocurrió en Deportes Concepción, porque los que sufrieron las consecuencias fueron los hinchas, y no los dirigentes, que terminaron arrancando.

¿Quiénes sufrieron las consecuencias de que a los trabajadores del Club de Deportes Ovalle no les pagaran las imposiciones? Toda una ciudad, que después de haber conseguido un estadio, se quedó sin club, porque sus dirigentes no enteraban los descuentos previsionales a los jugadores.

Ese tipo de situaciones debe terminar. Es un clamor de los hinchas, de todo el periodismo deportivo, que nos han interpelado como Congreso Nacional para que nos hagamos cargo del problema.

Por cierto, hemos hablado con los socios de Club de Deportes Santiago Wanderers y del Club Social y Deportivo Colo-Colo al respecto. Y quiero agradecer especialmente al Club Social y Deportivo Colo-Colo, que ha tenido una buena experiencia, pues nos aportaron con sus ideas en el trámite de esta iniciativa.

Asimismo, hicimos una asamblea con hinchas de distintos clubes, en la que recogimos sus expectativas, y creamos una comisión de hinchas permanente, de manera obligatoria, que va a estar incorporada en la ley, pues queremos legitimar socialmente el fútbol. Recordemos lo que pasó con Sergio Jadue y con las platas de la selección chilena. Tenemos que normar esta cuestión.

Sé que ha habido *lobby* de parte de empresarios controladores de clubes, que han hablado con muchos diputados para impedir la aprobación de este proyecto de ley. Está bien, porque el *lobby* está regulado. Pero les pido que, por lo menos, aprobemos en general este proyecto de ley, pues podemos perfeccionar el proyecto todo lo que quieran en la Comisión de Deportes y Recreación, con el fin de devolver el fútbol a sus hinchas.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, saludo a los parlamentarios y a las parlamentarias, sobre todo a quienes se incorporan por primera vez al Congreso Nacional.

Quiero sumarme a las palabras del diputado Matías Walker, a quien además aprovecho de felicitar, porque fue el promotor de la iniciativa legal, en conjunto con el Club Social y Deportivo Colo-Colo, al que también aprovecho de entregar mis felicitaciones, porque le ha dado seguimiento a este proyecto desde el primer día en que se empezó a tramitar, con todas las dificultades que se han expuesto, producto de las presiones y de los intereses económicos que están detrás de las sociedades anónimas deportivas, particularmente en el negocio del fútbol en el país.

El objetivo que inspiró la elaboración de esta iniciativa es la recuperación del rol social del deporte, particularmente del fútbol, en nuestro país. Ese rol en las poblaciones, más allá

del deporte mismo, dice relación con la generación de cohesión social en los territorios, en las poblaciones, lo que también ayuda mucho a la juventud a salir del problema de la droga.

Si bien ese es el objetivo original, este se limita a una regulación que busca dar la posibilidad de que eso se genere; o sea, no persigue esa gran ambición, en el sentido de que este proyecto dé cumplimiento, por sí mismo, a ese gran objetivo, sino más bien que abra un espacio de democratización con el cual hoy no cuentan los clubes deportivos y las sociedades anónimas en particular. Estamos conscientes del negocio que se ha generado en este ámbito.

Entonces, de aprobarse este proyecto de ley, se pueden generar las condiciones para recuperar la función social de los clubes y de las sociedades deportivas. ¿Por qué? Porque resulta un buen precedente que a través de esta iniciativa se establezcan límites a la propiedad de las sociedades anónimas deportivas.

La obligatoriedad de distribuir el 51 por ciento de las acciones entre los socios, además de la prohibición de la concentración de la propiedad, abren una vía alternativa a la estructuración altamente concentrada en términos de propiedad de áreas estratégicas para el país, como sucede con los medios de comunicación.

Al respecto, tenemos un primer paso de regulación sobre un área que por mucho tiempo ha estado en manos de la concentración, porque el libre mercado en este país no funciona; más bien, tiende a monopolizar la propiedad de áreas estratégicas como los medios de comunicación y, como en este caso, en un área tan importante como es el deporte, particularmente el fútbol.

Por lo tanto, la redistribución de la propiedad, la limitación de la participación accionaria y la obligatoriedad de organizar comisiones en donde los socios puedan participar y expresar sus puntos de vista revisten un carácter democratizador de la gestión al interior de las sociedades anónimas deportivas, en la medida en que la toma de decisiones se amplía a un conjunto más diverso de actores.

El proyecto de ley en debate es un paso en la dirección correcta. Por cierto, a muchos nos hubiera gustado avanzar incluso más, pero, en todo caso, es mucho mejor que lo que tenemos.

En consecuencia, la bancada del Partido Comunista, tal como ha expresado el diputado Matías Walker, solicita a la Sala aprobar por lo menos el proyecto en general, para con posterioridad efectuar todas las perfecciones que deban hacerse, las cuales serán bienvenidas, pero la iniciativa debe avanzar para que prontamente sea ley de la república.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, para mí es un hecho de la causa que la Ley que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, aprobada en 2005, ha sido un aporte para el desarrollo del fútbol profesional.

Hasta ese año, el fútbol hacía agua con administraciones casi *amateurs* que no generaban recursos y que tenían al borde de la quiebra a la mayoría de los equipos de fútbol chilenos.

El fútbol es un fenómeno social, y nadie puede poner en duda esta afirmación. En este deporte está comprometido el corazón de la mayoría de los chilenos, independientemente de la clase social a la que pertenezcamos. Por eso, no es fácil calcular sus alcances.

Por lo tanto, estoy completamente de acuerdo con que se modifique la ley N° 20.019, con el fin de que haya mayor fiscalización en materia de conflicto de intereses y mayor participación de los hinchas.

En los últimos tiempos, hemos sido testigos de casos de dueños de clubes que triangulan su poder entre distintos equipos profesionales.

Hay cosas que, claramente, no son normales, que las modificaciones recogen.

Dicho lo anterior, me tomo este espacio para plantear algunas enmiendas que para mí son del todo necesarias y que espero que sean consideradas por los estimados colegas. Haré llegar por escrito las indicaciones correspondientes, tal como lo estipula el Reglamento.

En primer lugar, en esta materia hay que reformular las características de las sociedades, al menos para cuando alguien quiera comprar un club: como piso mínimo habrá que exigir la presentación de un certificado de antecedentes. Ello, porque en cualquier trabajo hay que dar pruebas de suficiencia básicas para acceder a un puesto, menos en el fútbol, en que cualquier persona sin experiencia, sin preparación o sin currículum que certifique su idoneidad accede sin problema a los distintos cargos.

Llegó la hora de ser más estrictos y rigurosos con quienes ingresan al “negocio del deporte”. Tenemos el caso -lo nombraron algunos colegas- de un exrepresentante de futbolistas que fue formalizado por la falsificación del pasaporte de Pablo Contreras, en ese tiempo jugador del equipo AS Monaco, y luego llegó al club Deportes Concepción, el cual posteriormente quebró. Hoy, se incorporó como si nada a San Antonio Unido.

Asimismo, las sociedades anónimas deportivas profesionales cerradas deben ser fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, lo cual hoy es obligatorio solo para las abiertas. Por tanto, propongo que ese tipo de sociedades, tanto abiertas como cerradas, deban someterse a las mismas normas jurídicas.

Insisto en que el fútbol es un fenómeno social, y los hinchas y simpatizantes de una institución tienen todo el derecho a participar y ser escuchados. La propia Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) insta a las asociaciones locales y a los equipos a dar cabida a las personas en las administraciones deportivas. En Chile eso no ocurre.

Por tanto, a mi parecer, las sociedades anónimas deportivas deben tener otras obligaciones, como la de invertir en series menores y formativas. Pero también urge que cuenten con planes de apoyo social para jóvenes que han caído en las drogas o en la delincuencia. El poder del fútbol es tan inmenso que las sociedades no pueden mantenerse al margen del entorno.

Por último, propongo crear una instancia en que los propios hinchas, a través de la comunidad organizada, tengan mayor participación en temas que les incumben directamente, como la identificación de las concesionarias con la historia del club, el respeto por los derechos de los socios de las corporaciones y opinión sobre el precio de las entradas para ingresar a un recinto, lo que se ha hecho muy notorio por las protestas de los simpatizantes de Colo-Colo, quienes se han quejado públicamente por los altos precios que impone Blanco y Negro S.A., situación que margina a mucha gente de asistir a espectáculos que, reitero, tienen una clara raíz social.

No nos apuremos en este tema porque nos interesa a todos. Vamos en la dirección correcta, pero creo que aún nos falta mucho.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara, me correspondió estudiar durante aproximadamente un año el proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, que se originó en una moción y respecto del cual hoy debemos pronunciarnos.

Por tanto, esta iniciativa no es fruto de la improvisación, sino que tuvo una larga tramitación, en la cual pudimos escuchar prácticamente a todos los actores involucrados en el fútbol profesional de nuestro país. Sobre la base de esa realidad, intentamos mejorar un proyecto que en su origen tenía muchas deficiencias o falencias.

Al estudiar esta iniciativa corroboramos uno de los aspectos que se mencionan en su idea matriz, cual es la falta de atribuciones de los organismos públicos para fiscalizar la actividad futbolística. En efecto, tal como nos informaron sus autoridades, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no tiene facultades para fiscalizar a las sociedades anónimas deportivas, ya sean abiertas o cerradas, sino que su actividad se limita a la fiscalización de personas jurídicas sin fines de lucro, lo cual ha permitido indagar parcialmente la actividad de la ANFP.

Por su parte, conforme al régimen jurídico actual, el Instituto Nacional de Deportes (IND) puede aplicar sanciones a las organizaciones deportivas profesionales, como su eliminación del Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales; sin embargo, no existe un procedimiento administrativo sancionatorio para sustanciar las reclamaciones.

En este escenario, las modificaciones propuestas por el ministro del Deporte fueron acertadas, pues establecían una instancia contenciosa administrativa para resolver las divergencias entre los clubes y el servicio, que es armónica con los procedimientos de reclamación que existen en nuestra legislación vigente, tal como lo destacó en su informe la propia Corte Suprema, sin perjuicio de algunas adecuaciones menores en materia de plazos que puedan hacerse en el segundo trámite.

Pudimos conocer la realidad de los clubes deportivos profesionales de nuestro país y, especialmente, observar las grandes diferencias y realidades que existen entre los tres más grandes y los medianos y pequeños. En ese ámbito, fue muy discutido un artículo que establecía un límite de participación de solo 20 por ciento de la propiedad de los clubes regulados por la ley. Pudimos convencernos de que aprobar una modificación de esa naturaleza podría ser procedente para abordar la realidad de un club grande, como Colo-Colo o la Universidad Católica; pero a los clubes medianos o pequeños, como Everton de Viña del Mar, Santiago Morning o Curicó Unido, podría simplemente hacerlos desaparecer del campeonato nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, se recogió la idea de fondo y se avanzó en la materia, limitando la participación de una persona a un solo club, extendiéndose la prohibición a sus consanguíneos o afines hasta el tercer grado. A nuestro juicio, ello podría evitar situaciones de fraude en las competiciones e incentivos antideportivos para participar en un club adicional.

Asimismo, se descartó la propuesta del Ejecutivo respecto a la incorporación de una regulación de ligas deportivas, que tenía por objeto establecer una separación de la actividad futbolística de los clubes del campeonato nacional con la de la selección chilena, obligando a los primeros a adoptar un régimen jurídico especial. En este aspecto, consideramos que esa innovación tan profunda debía hacerse en un proyecto distinto, además de contemplar una

proyección y evaluación del impacto de un cambio tan radical en nuestro medio, lo cual no fue debidamente fundamentado por el gobierno anterior.

En cuanto a la participación de los hinchas, debo mencionar que fue un tema que se discutió en profundidad, ampliamente y que se depuró en su terminología y regulación.

Por esta y otras razones, anuncio mi voto a favor de esta iniciativa, e insto a mi bancada a hacer lo mismo.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, este proyecto ha sido objeto de una larga discusión.

Quiero felicitar el trabajo desarrollado durante el último período legislativo, porque, desde todo punto de vista, esta iniciativa, que busca regular las sociedades anónimas deportivas profesionales en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de aquellas, surge de una necesidad, de acuerdo con la experiencia que ha vivido en este ámbito nuestro país durante los últimos años. Y muy bien lo señaló en su intervención el diputado Marcelo Schilling, quien formó parte de la Comisión de Deportes y Recreación en el período anterior y participó en toda la discusión de este proyecto.

Lo que se pretende aquí es modernizar el actual modelo de regulación de las sociedades anónimas deportivas. En esta tarea confluyeron diferentes actores, como dirigentes de clubes deportivos y representantes del sindicato de futbolistas.

Con tal finalidad, se propone otorgar más facultades a la Superintendencia de Valores y Seguros para que fiscalice el funcionamiento de todos los clubes deportivos, sin excepciones, a fin de limitar las posibilidades de que se originen conflictos de intereses. También se establecen mecanismos que permitirán que dichos clubes puedan gestionar y generar recursos por otras vías, no consideradas en la actualidad.

Ciertamente, esta iniciativa responde a un anhelo muy sentido de quienes quieren ver progresar el deporte nacional, incluido el fútbol, que desde que se crearon las sociedades anónimas deportivas ha perdido bastante de su capacidad competitiva a nivel de clubes en el concierto latinoamericano, no obstante que tenemos una gran cantidad de muy buenos futbolistas jugando en el extranjero. En dicho contexto, nos alegra lo que sucedió anoche en Río de Janeiro, pero lo entendemos como una excepción.

En buena medida, esa situación se ha visto agravada por la carencia de herramientas y mecanismos como los que busca establecer este proyecto de ley.

Destaco las disposiciones de la moción que facilitan la participación de la comunidad deportiva en este ámbito, para lo cual se podrán crear comisiones u otras instancias *ad hoc* destinadas a canalizar los intereses de los hinchas, que son quienes dan vida al fútbol y a otras disciplinas deportivas.

Como ya se ha expresado, el proyecto consagra que las sociedades anónimas deportivas profesionales, sean abiertas o cerradas, estarán siempre sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, e incorpora una serie de otras modificaciones que eran muy necesarias.

En ello destaco algo que se ha planteado con mucha fuerza: que esta iniciativa responde a una necesidad que atraviesa a todo el fútbol nacional, porque si bien es cierto no todos los clubes están organizados como sociedades anónimas, parece ser que los que aún no lo han hecho caminan en esa dirección.

Desde ese punto de vista, considero que en la medida en que establezcamos más herramientas de fiscalización y mecanismos de participación de quienes dan vida a los espectáculos deportivos, estaremos avanzando en la línea correcta.

En consecuencia, anuncio que votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES** (don Iván).- Señor Presidente, la frase “mente sana en cuerpo sano” expresa un principio básico de los valores que deben informar toda práctica deportiva, tanto la competitiva como la recreacional y la de rehabilitación. Sin embargo, lo cierto es que aunque existe ese principio como fundamento, las organizaciones que administran el deporte en muchas partes del mundo, incluido Chile, no siempre cumplen el deber ético de velar por la justa y óptima práctica deportiva.

En ese sentido, resulta alarmante ver cómo crecen y se acumulan las noticias referidas a las malas prácticas al interior de las organizaciones deportivas, en flagrante contraposición con los principios éticos del deporte, situación que se ha evidenciado en el accionar de clubes y de organizaciones de clubes o ligas, tanto chicos como grandes.

Lo peor -creo- es que eso empieza a parecer como una suerte de normalidad, que la comunidad empieza a acostumbrarse a la institucionalización de esas prácticas. Así, parece normal que especuladores o comerciantes incursionen en el mundo deportivo solo para hacer un negocio lo más lucrativo posible y que incurran en conductas ilegales para alcanzar ese objetivo, incluida la constitución de carteles para cometer delitos, como es sabido.

Felicito a los autores de esta moción, la mayoría de ellos integrantes de mi bancada -el diputado Walker y los entonces diputados Chávez, Fuentes y Pilowsky-, y a los demás colegas que lo suscribieron. Todos ellos han mostrado un fuerte compromiso por sacar adelante esta iniciativa, que ya lleva dos años en tramitación y que intenta corregir una ley que se promulgó hace casi diez años.

Señor Presidente, apoyo con mucha fuerza este proyecto y espero que los demás colegas también lo hagan, para corregir las deficiencias que con alarma vemos que afectan la actividad deportiva en nuestro país.

Con ese objetivo, el texto propuesto modifica la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, con la finalidad de modernizar el actual modelo institucional, entregando más facultades fiscalizadores a la Superintendencia de Valores y Seguros, limitando los conflictos de intereses y entregando a los clubes la posibilidad de capitalizarse, de inyectar nuevos recursos a sus arcas, a través del ingreso de los hinchas en su propiedad.

A casi diez años de la implementación del nuevo sistema, hemos visto cómo varias instituciones han debido cerrar, se ha eliminado la participación del hincha y se ha limitado la capacidad de informarse respecto de los procesos.

En concreto y en resumen, señor Presidente, este proyecto pretende establecer que todas las sociedades anónimas deportivas profesionales sean fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros como si fueran sociedades anónimas abiertas, para lo cual se entregan más y mejores facultades al ente fiscalizador.

Asimismo, la iniciativa busca permitir que los clubes de fútbol se puedan constituir como personas jurídicas sin fines de lucro, pero debidamente fiscalizadas.

Por otra parte, propone eliminar los conflictos de intereses en la propiedad de las sociedades anónimas deportivas profesionales, y posibilitar, como una de las alternativas, la participación real, decisiva y económicamente responsable de socios e hinchas en la propiedad de los clubes, a través de la capitalización de estas sociedades anónimas.

Finalmente, la moción reemplaza el artículo 39 de la ley en reforma y establece nuevas infracciones y sanciones, algo más significativas que las de la ley original.

Vuelvo a agradecer la voluntad y persistencia de los colegas que impulsaron este proyecto transversalmente y le pido al resto de los colegas, por intermedio del señor Presidente, que lo aprobemos rápidamente para que luego se convierta en ley de la república.

Digo todo esto en representación de la Región de Los Ríos, donde la ANFP funcionó como un cartel para tratar de impedir el ascenso al fútbol profesional del club Deportes Valdivia, al que le cobraron del orden de los 1.300 millones de pesos para autorizarlo a competir en la categoría Primera B del fútbol profesional chileno. Fue necesaria la intervención de la Fiscalía Nacional Económica, a instancias nuestras, para zanjar el punto. De hecho, la semana pasada dicho organismo resolvió que ese cobro era ilegal, porque generaba una barrera de entrada y constituía un abuso de posición dominante.

Esa resolución genera un precedente positivo para todos los que, como cualquiera de nosotros, buscan ascender en la vida.

Espero que esta modificación sea el inicio de un proceso que nos lleve a eliminar los vicios que se producen en el deporte nacional.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, saludo a todos los colegas, sobre todo a los antiguos, pues es de gran ayuda para nosotros poder trabajar con ellos.

En verdad, señor Presidente, este proyecto, a la luz de sus contenidos, debiera llamarse de sociedades anónimas de fútbol más que de sociedades anónimas deportivas profesionales.

En todo caso, como debemos legislar mirando hacia adelante, no hacia atrás, me parece que está bien modificar la regulación del fútbol para establecer que nadie podrá tener una participación mayor al 20 por ciento en la propiedad accionaria de un club; pero para muchos otros deportes se requiere una legislación distinta, una ley que incentive su profesionalización, como el vóleybol, el básquetbol, el handbol, al rugby e incluso al palín.

Para quienes no lo saben, el palín es un deporte autóctono mapuche que se practica mucho en la Novena Región, por lo cual sería posible pensar en su profesionalización, pero solo en la medida en que este proyecto de ley establezca la regulación adecuada a ese objeto. En este sentido, no ayudaría ese máximo de 20 por ciento de la propiedad accionaria de un club que se propone; no sería conducente para que se establezcan sociedades anónimas deportivas en torno a otros deportes que no sean el fútbol.

Considero que debemos poner el acento más importante en incentivar la profesionalización de otros deportes, no tanto del fútbol, así que presentaré una indicación en tal sentido.

Además, presentaré una segunda indicación respecto de la venta de acciones. Según lo que expresó el diputado informante, en la venta de acciones solo se considerará a quienes crearon la sociedad anónima deportiva, a los fundadores. A mi parecer, debemos abrirlas como sociedades anónimas deportivas, que son exitosas, por lo que muchas más personas querrán entrar a futuro, lo que permitirá expandir esas sociedades. Por ello, se debe abrir a todos los que quieran comprar acciones, y no solo a los que fundaron la sociedad, y que quieran participar en una sociedad anónima deportiva.

Por lo tanto, si se quiere legislar solo para el fútbol, se debe modificar el nombre y las referencias del proyecto. No obstante, creo que debemos legislar para todas las organizaciones deportivas, con el fin de profesionalizarlas, tal como sucede en los países desarrollados, nivel que espero que podamos alcanzar durante los próximos ocho años.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señora Presidenta, primero, les deseo mucha suerte a usted y al resto de los integrantes de la Mesa.

Me hubiese gustado mucho haber participado en la tramitación de la iniciativa en la Comisión de Deportes y Recreación para haberme interiorizado un poco más respecto de lo que propone dicha instancia.

En consideración a la realidad social que estamos viviendo y al elevado interés público por el deporte, en general, y del fútbol, en particular, es muy positivo el objetivo del proyecto, que apunta a obtener la legitimidad de las sociedades anónimas deportivas profesionales.

Es necesario avanzar algunos pasos más allá, porque ni la naturaleza jurídica del club, sociedad anónima o corporación ni la concentración o atomización de la propiedad accionaria garantizan que se cumpla con la defensa del interés público. El interés público es distinto de la naturaleza jurídica del club y de la composición accionaria o concentración de la propiedad; son temas diferentes. El interés público se puede proteger e incentivar sin cambiar la naturaleza de la sociedad o la concentración de la propiedad. Las corporaciones de derecho privado sin más dueños que el ánimo altruista de sus fundadores fallaban al más importante grupo de interés de toda entidad: sus trabajadores, pues no pagaban sueldos y menos las imposiciones; para qué mencionar las condiciones e infraestructura laboral, que eran paupérrimas.

Es necesario aclarar que esto no ocurre en todos los clubes, porque tuve el honor de jugar fútbol profesional durante quince años en clubes grandes y chicos, época en la que viví experiencias bonitas y otras no tanto.

También hay que regular el modelo de gestión, el tipo de gobierno corporativo, la orientación y fines de las sociedades anónimas deportivas profesionales. Que la ley obligue al diálogo con las *stakeholders*, a auditar dicho diálogo y a la coherencia de las acciones del club y las aspiraciones manifestadas por sus *stakeholders*. Que la ley obligue a mantener habilitado un sector del estadio para personas con capacidades reducidas y otro para personas de la tercera edad o jóvenes dependientes de centros públicos o privados que se responsabilicen por su comportamiento. Me gustaría que estuvieran liberados de pago. Que las agrupaciones, asociaciones o federaciones que agrupen clubes que sean sociedades anónimas deportivas profesionales tengan un oficial de cumplimiento que vele por el respeto de la ley de libre competencia y de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, con el fin de que la actividad tenga real transparencia y no exista cohecho, lavado de dinero o financiamiento de actividades terroristas. Que se mantengan series de fútbol joven con unos mínimos establecidos en formación extradeportiva, los que deberán ser descritos en estatutos, reglamentos y bases de la competencia del fútbol profesional. Para esos efectos, la ANFP podrá crear una fundación para canalizar recursos públicos o privados necesarios para financiar esos estándares mínimos. La fundación solo puede prestar servicios, mientras que los clubes solo estarán facultados para recibir servicios, siempre asociados al plan estándar de fútbol joven, solo para formación extrafutbolística y en ningún caso técnico o deportivo. Además, se prohibirá la repartición de dineros entre los clubes para apercibimiento de disolución.

Por otra parte, reconozco lo que ha hecho Unión Española con responsabilidad social empresarial, para unir a todos los grupos de interés, como hinchas, futbolistas, proveedores y comunidades.

Por último, por su intermedio, señora Presidenta, debo decir al diputado Walker, en referencia a la Comisión de Hinchas, en que se deberá definir quiénes son hinchas, pues están los hinchas del fútbol, que son los que tienen sentido de pertenencia respecto de las instituciones deportivas y del deporte mismo, y los hinchapelotas, que son los que van a gritar al estadio, que no tienen ningún interés por el deporte y que se dedican a hacer desórdenes. En consecuencia, me parece interesante que regulemos el tema de los hinchas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señora Presidenta, en primer lugar, saludo y felicito a los integrantes de la Mesa.

En relación con el proyecto de ley, quiero manifestar que, en términos generales, me parece correcta la idea de restringir la participación de una misma persona natural o jurídica en más de un club deportivo, así como el conjunto de medidas que contiene el proyecto de ley, destinado a una mayor transparencia en esta materia.

Sin embargo, hay aspectos que me merecen dudas. Como se dijo, me parece que el 20 por ciento de participación como máximo en una sociedad deportiva puede ser muy restrictivo, particularmente para clubes de regiones, donde es muy difícil conseguir accionistas, por lo que dicho porcentaje simplemente puede significar la no disponibilidad de los recursos necesarios para hacer viable un club.

En cuanto al aumento de capital o la nueva serie de acciones, contemplado en el artículo quinto transitorio, no entiendo por qué se limita solo a los titulares de las acciones y por qué no se amplía el derecho a eventuales nuevos accionistas, particularmente de la hinchada.

Tampoco entiendo por qué se restringe que una persona tenga solo el 3 por ciento del 51 por ciento de la propiedad de la sociedad, que corresponde a la nueva serie de acciones o el traspaso de las acciones ya existentes, en lugar de aplicar la norma general, o sea, del 20 por ciento, o un mayor porcentaje que se acuerde en la discusión en particular.

Finalmente, el diputado Matías Walker se refirió a la intervención de mi colega Érika Olivera e hizo referencia a la autonomía de las sociedades anónimas.

Al respecto, quiero aclarar que la colega Erika Olivera y quien habla tenemos aprensiones respecto de la autonomía de los clubes y de las corporaciones o fundaciones.

Por todo lo expuesto, me parece que la iniciativa va en la dirección correcta. No obstante, durante el próximo trámite reglamentario presentaremos indicaciones para perfeccionar el proyecto, ya que, en términos generales, se limita práctica y únicamente al fútbol.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, el eje central del proyecto es modificar la ley N° 20.019, que entrega la supervisión de las sociedades anónimas deportivas profesionales a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), con el objetivo de limitar los problemas y los conflictos de intereses que se han suscitado en los últimos años.

Tengo serias dudas de que la Superintendencia de Valores y Seguros sea el organismo idóneo para supervisar entidades netamente deportivas, las cuales han caído en continuos problemas de financiamiento, pero no por el imperio de la figura asociativa anónima, sino por la falta de un adecuado ejercicio de fiscalización por parte de la entidad que por ley está llamada a hacerlo: el Instituto Nacional del Deporte.

Entiendo que la Superintendencia de Valores y Seguros debe fiscalizar a un gran universo de entidades -alrededor de 8.000-, pero en el caso de las sociedades anónimas deportivas profesionales (SADP), regidas por la ley N° 20.019, sus atribuciones son compartidas con el Instituto Nacional del Deporte (IND). Las fiscalizaciones en terreno y las actividades de gabinete debiesen ser asumidas por el Instituto Nacional del Deporte y no por una entidad fiscalizadora en el ámbito financiero.

A mi entender, debemos analizar si es conveniente involucrar a la Superintendencia de Valores y Seguros en una actividad netamente deportiva, ya que carece de los elementos pertinentes para realizar una fiscalización adecuada. Es necesario buscar los mecanismos más idóneos para mejorar el control de estas sociedades anónimas deportivas profesionales por parte del Instituto Nacional del Deporte.

Entiendo la buena fe de quienes presentaron este proyecto debido a los escándalos que se produjeron en el fútbol, pero creo que la medida propuesta interviene de tal manera la figura asociativa que termina dejándola como un hito inútil para lo que se pensó: contribuir a allegar recursos para el financiamiento del deporte profesional.

Considero que el proyecto podría terminar lesionando más al beneficiario si no se estudia con el debido cuidado ni se considera el contexto.

Por lo tanto, hemos acordado ingresar algunas indicaciones para enriquecer esta iniciativa. He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señora Presidenta, en consideración a la precaria organización del deporte profesional en Chile, en 2005, el gobierno del Presidente Ricardo Lagos decidió presentar una propuesta legislativa para otorgar una estructura sólida y moderna, con administración eficiente, a fin de evitar lo experimentado de forma notoria por distintos clubes de fútbol en la década del 90 y principios de esta centuria, entre ellos los denominados “grandes”.

Ese proyecto se inspiró en una moción presentada a tramitación por el otrora senador Sebastián Piñera, que buscaba acrecentar la responsabilidad jurídica y financiera de este tipo de entidades.

Finalmente, bajo el modelo de sociedades anónimas deportivas profesionales, se dejó atrás el arcaico sistema de control ejercido por el Ministerio de Justicia a las corporaciones creadas de conformidad a las normas del Código Civil, que, dicho sea de paso, fueron modificadas posteriormente por la ley N° 20.500.

Sin duda, la moción que hoy se debate resulta de gran interés e importancia para perfeccionar un sistema de organización que ha presentado falencias importantes. Ejemplo de ello es la situación vivida por el club Deportes Concepción.

No obstante lo anterior, aunque se trata de una materia tan diversa y tan compleja, no deja de extrañar que su tramitación en la comisión haya sido en general y en particular a la vez, lo cual puede haber significado que algunas materias no hayan sido abordadas de la mejor forma posible.

En primer lugar, quiero plantear una cuestión de técnica legislativa. En el número 1) se hace cargo de una situación que, a mi entender, debería regularse en la ley N° 20.844, que establece derechos y deberes de asistentes y organizadores de espectáculos de fútbol profesional, norma especial que, al tenor de lo expresado en el proyecto en comento, debería ser complementada por el nuevo artículo 11 bis.

Es necesario y vital establecer límites a los conflictos de interés; sin embargo, dada la realidad y fisonomía de una sociedad anónima, me parece absolutamente cuestionable limitar al extremo la propiedad de las acciones -me refiero al artículo 21- porque, si queremos ir más allá, la norma debería apuntar a un porcentaje o a los niveles de control y capacidad de decisión que se tenga en una u otra entidad que puedan terminar por afectar la naturaleza de la actividad o, incluso, la competencia dentro del rubro. Por ejemplo, el hijo de un accionista de un determinado club, cuyas preferencias futbolísticas fuesen diferentes a las de su padre, no podría optar a participar de la propiedad de ese club.

No se entiende esta limitación para superar posibles conflictos, con una sanción asociada muy grave consistente en la prohibición por un plazo de cinco años para participar de cualquier modo en la propiedad de una sociedad anónima deportiva profesional. Eso vulneraría, incluso, la racionalidad y proporcionalidad.

En definitiva, constituye una grave vulneración al derecho a desarrollar cualquier actividad económica consagrada en el artículo 19, N° 21°, de la Constitución Política de la República.

Por otra parte, a mi entender, no existe coherencia en la frase incorporada al artículo 25, cuya redacción del inciso segundo quedaría de la siguiente forma: “Las corporaciones y fundaciones que a la entrada en vigencia de esta ley opten por conservar este carácter, desarrollarán su actividad deportiva profesional a través de los mencionados fondos o continuar como corporaciones o fundaciones...”. Es decir, existen dos alternativas: convertirse en sociedades anónimas deportivas profesionales o continuar como entidades sin fines de lucro. En este último caso, el inciso primero exige que se debe crear un fondo, de modo que no se entiende la incorporación de la frase final. En ese sentido, debemos entender que la tramitación en discusión única en la comisión pudo afectar dicho resultado.

Al mismo artículo 25 se le agregan los incisos tercero, cuarto y quinto. Uno de ellos, el inciso cuarto, dice que “Los actos jurídicos -me parece que acto jurídico es una terminología propia de la doctrina más que de la ley- señalados en el inciso anterior producirán efectos respecto de terceros, inmediatamente tras ser remitidos al Instituto Nacional del Deporte”, siendo lo correcto -a mi entender- que para ser oponible a terceros conste efectivamente en el registro. Además, no se señalan formalidades de remisión o de envío.

Por su parte, en el nuevo inciso quinto me parece muy razonable que las cesiones de operación íntegra deban ser limitadas, para evaluar la gestión de forma periódica, sin constituir verdaderas hipotecas con plazos demasiado largos, como ha ocurrido hasta ahora.

En materia de control, la norma...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Diputado Longton, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señora Presidenta, me preocupa el proyecto que estamos discutiendo, por el daño que se les puede provocar a los clubes deportivos pequeños, en relación con la limitación que existiría para acceder a una determinada cantidad de acciones por club.

En definitiva, esta situación va a generar que muchos clubes pequeños desaparezcan, porque no contarán con inversionistas dispuestos a financiarlos. Por eso, debemos considerar los daños que podemos generar a los clubes más desfavorecidos, a los que económicamente les cuesta más financiarse y, por ende, mantenerse.

En ese sentido, desde el punto de vista constitucional, existe una afectación importante al derecho constitucional de propiedad y también al derecho de libertad económica, por cuanto los inversionistas, en este caso de la industria deportiva, ya sea futbolística o de cualquiera otra naturaleza, se verán afectados por un cambio en la titularidad de las acciones o en la propiedad de las mismas, que, en definitiva, pudiese incluso ser considerado expropiatorio.

Por lo tanto y desde el punto de vista constitucional, considero que estaríamos cometiendo una grave contravención.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán.

El señor **DURÁN**.- Señor Presidente, en mi primera intervención quiero dar gracias a Dios y a los vecinos del distrito N° 13 por el honor que constituye ser diputado de la república y por entregarme su voto y confianza.

El proyecto de ley en discusión tiene argumentos y fundamentos que me parecen adecuados y pertinentes, dadas las anomalías y vicios que ha presentado el accionar de corporaciones, fundaciones y sociedades empresariales dedicadas a este hermoso deporte que es el fútbol, el cual para muchos conlleva cierta pasión, sobre todo para los que tenemos el corazón azul.

En dos oportunidades Chile ha ganado la Copa América, y futbolistas chilenos son figuras en los escenarios más importantes y competitivos del mundo. Sin embargo, el modelo actual de regulación presenta falencias y han surgido escándalos de corrupción conocidos a nivel nacional e internacional.

Por ello, a mi juicio, es necesario que las sociedades deportivas tengan una clasificación común, de tal manera que el ente regulador sea objeto de una fiscalización total.

Considero que no podemos instalar una discriminación arbitraria y hacer diferencias entre fundaciones, corporaciones y sociedades abiertas o cerradas para regular una misma actividad.

La industria del fútbol debe tener una estructura acorde a los tiempos que vivimos y a los avances en materia de regulación financiera y de gobiernos corporativos.

Por último, concuerdo en que el fútbol tiene un tremendo rol social y, por tanto, la ley debiera consignar un espacio que imponga o al menos permita realizar intervenciones en grupos con vulnerabilidad social.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, el 5 de mayo de 2005 se promulgó la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales. El proyecto que dio origen a la ley tuvo su origen en un mensaje ingresado el 23 de julio de 2002 y fue objeto de indicaciones de los entonces senadores Carlos Ominami (PS), Jorge Pizarro (DC) e Ignacio Pérez (RN). Se puede señalar, sin temor a equivocarse, que el proyecto contaba con un apoyo transversal de la clase política.

La ley apuntaba a un nuevo modelo de gestión que asegurara una mejor administración, más eficiente, con mayor control interno y fiscalización externa, que impusiera una mayor responsabilidad jurídica y financiera a los clubes deportivos. Además, se suponía que aseguraría más recursos a las exiguas arcas de los clubes.

Transcurridos casi 13 años desde la promulgación de esa ley, están dadas las condiciones para analizar si se han cumplido o no dichos objetivos.

Los resultados no son los que la ley esperaba. Claramente, si analizamos los resultados de la administración de las concesionarias que se hicieron cargo de los clubes deportivos, podemos concluir que estas dejan bastante que desear.

Es de público conocimiento que 23 de los 26 equipos profesionales que durante 2015 presentaron su memoria anual a la Superintendencia de Valores y Seguros, declararon pérdidas en sus estados financieros.

En 2015, la deuda acumulada por estos 26 clubes superó los 17.500.000.000 de pesos; es decir, estamos hablando de alrededor de 26.000.000 de dólares. Incluso, las empresas administradoras de los dos clubes más populares del país, a saber Azul Azul S.A., a cargo de la Universidad de Chile, y Blanco y Negro S.A., a cargo de Colo-Colo, presentaron pérdidas sobre los 2.000.000.000 de pesos en el mismo período, según consignó El Mostrador en 2016.

Necesariamente se requiere un mayor control interno y una fiscalización externa, pues conocidos son los casos que han afectado a algunos clubes, entre ellos, como han señalado otros diputados en el presente debate, el emblemático Deportes Concepción, club que representa a la ciudad homónima, perteneciente al distrito N° 20, que represento.

Es de conocimiento público que desde 2011 Deportes Concepción no presentaba resultados financieros auditados. Es más, según información de la Superintendencia de Valores y Seguros, solo nueve de los treinta y un equipos de fútbol profesional enviaron sus estados financieros correspondientes a 2015 dentro del plazo determinado, y cinco clubes aún no lo hacían en 2016.

En relación con el control interno que este proyecto de ley pretende modificar, resulta incomprensible que Deportes Concepción, en la era Jadue -tan triste para nuestro fútbol nacional-, haya sido receptor de préstamos irregulares por más de 2.100.000.000 de pesos y que, sin embargo, se le desafiliera por deudas por 1.800.000.000 de pesos. Obviamente, ello deja muchas dudas en relación con el manejo interno del club.

Respecto de la responsabilidad jurídica y financiera de los clubes deportivos, el caso recién mencionado necesariamente nos lleva a concluir que es un hecho que la desafiliación fue consecuencia de un mal manejo de la dirigencia. Paradójicamente, la sanción no fue impuesta ni a la concesionaria administradora del club ni a sus dirigentes: se sancionó al club deportivo, castigando directamente a la hinchada y dejando sin sanción a los responsables.

Resulta difícil entender esta lógica. Si un club dirigido por su gente tiene un mal manejo, le quitan la administración para entregársela a una concesionaria, pero si los nuevos administradores llevan a cabo un mal manejo, castigan al club deportivo y los responsables quedan impunes.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- El debate del proyecto queda pendiente para una próxima sesión.

REGULACIÓN DE USO MEDICINAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CANNABIS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11327-11)

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario para incorporar y regular el uso medicinal de productos derivados de cannabis.

Diputada informante de la Comisión de Salud es la señorita Karol Cariola.

Antecedentes:

-Moción, sesión 46ª de la legislatura, 365ª en 13 de julio 2017. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 125ª de la legislatura 365ª, en 7 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los representantes de las organizaciones de pacientes presentes en las tribunas, como la Fundación Daya y Mamá Cultiva, entre otras.

En nombre de la Comisión de Salud, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica el Código Sanitario para incorporar y regular el uso medicinal de productos derivados de cannabis.

Cabe señalar que la iniciativa se originó en una moción de la entonces diputada Denise Pascal; de las diputadas Loreto Carvajal, Daniella Cicardini, Maya Fernández, Marcela Hernando y Karol Cariola; del entonces diputado Daniel Melo y de los diputados Juan Luis Castro, Guillermo Teillier y Víctor Torres.

La idea matriz o fundamental del proyecto es permitir la fabricación de especies derivadas de cannabis cuando estén debida y legalmente autorizadas y se destinen a tratamiento médico prescrito por un médico tratante mediante receta médica.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes, señores Alvarado, Cariola, Castro, Hasbún, Hernando, Macaya, Núñez, don Marco Antonio; Rathgeb, Rubilar y Arriagada, en reemplazo del diputado Torres. Diez votos a favor.

En cuanto a los fundamentos del proyecto, la moción destaca la importancia de liberalizar la prohibición del cultivo de cannabis cuando esta tiene por objeto cubrir fines terapéuticos o medicinales para algunas enfermedades o dolores que no ha sido posible tratar o aliviar mediante la medicina tradicional.

Para ello, indica que la cannabis sativa es una planta que desde su descubrimiento ha tenido cientos de utilidades, desde usos alimenticios hasta la utilización del cáñamo, que por su resistencia y flexibilidad ha sido usado para la fabricación de textiles.

A lo largo de la historia se ha descubierto, además, la vasta cantidad de propiedades curativas y medicinales que presenta, siendo utilizada para tratar fuertes dolores, insomnios, falta de apetito o espasmos, por cuanto siempre produjo efectos positivos. No obstante ello, la aparición de fármacos sintéticos, por un lado, y el desconocimiento del mecanismo de acción de los compuestos presentes en la planta, por otro, junto con las presiones políticas que empezaron a limitar su uso, hicieron que se perdiera el interés médico por el cannabis, interés que en las últimas décadas se ha retomado intensamente toda una vez que se han empezado a conocer tanto los compuestos presentes en la planta como los mecanismos neurobiológicos por los que actúa. En la actualidad, existen sociedades científicas centradas específicamente en el estudio médico del cannabis y de los cannabinoides, tanto a nivel nacional como internacional.

Debido al auge que ha experimentado su uso, la Organización Mundial de la Salud planteó realizar la primera evaluación oficial sobre el valor médico de esa planta y sus derivados con fines medicinales. Ello ocurre luego de ochenta y dos años, desde la prohibición de la planta a nivel internacional, en que la OMS se replantea su valor terapéutico.

En Chile, en los últimos años el debate sobre el consumo de la sustancia ha hecho cuestionar la política prohibicionista que aplica la legislación nacional, puesto que se limita al control de drogas, estando todas las medidas implementadas por parte de la autoridad en pro de dicho control y posterior sanción a quienes se encuentre con cannabis en cualquiera de sus formas naturales o derivados.

En la actualidad, a consecuencia de algunos fallos judiciales, el país ha pasado a una segunda etapa que profundiza el debate, estableciendo como prioritaria la protección de la salud pública, tanto física como mental.

Es imposible desconocer -reafirma la moción- que en el país existen muchos pacientes que luego de llevar tratamientos farmacológicos tradicionales, han optado por la utilización de cannabis, a través de sus derivados, para sobrellevar distintas enfermedades, como la epilepsia refractaria, principalmente en los niños; la esclerosis múltiple, el cáncer, el glaucoma, la fibromialgia y el dolor crónico, entre otras.

Desde 2014, el Servicio Agrícola y Ganadero ha dado autorización a la Fundación Daya para el cultivo de cannabis con objeto de investigar y producir fitofármacos, haciéndolo también a través de convenios con distintos municipios, lo que ha permitido a la autoridad comunal -dentro de las normas sanitarias y farmacológicas que establece la ley- el abastecimiento de derivados de cannabis para el tratamiento de ciertas dolencias, asegurándolo para aquellos pacientes que financieramente no pueden optar a estos u otros tratamientos naturales.

Finalmente, la importancia de aprobar este proyecto radica, desde una perspectiva sanitaria y del ejercicio de los derechos respectivos, en que las prohibiciones impuestas por moti-

vos de control de drogas no pueden superponerse a la protección de la salud pública, sea colectiva o individual.

Respecto de la estructura del proyecto, la moción original está constituida por dos artículos permanentes.

Mediante el primero, se propone incorporar una letra g) en el artículo 11 del Código Sanitario, para establecer que los municipios soliciten la autorización al Servicio Agrícola y Ganadero, a fin de permitir el cultivo de ciertas especies que allí se mencionan, para determinados fines.

Mediante el segundo, se propone introducir dos nuevos artículos en el Código Sanitario, numerados como 98 bis y 98 ter.

En cuanto a la discusión general del proyecto, la comisión recibió en audiencia a diversas organizaciones sociales: en representación del Movimiento Mamá Cultiva, a la señora Paulina Bobadilla, y de la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía, al doctor Carlos Ibáñez.

Asimismo, recibió a los señores Ramiro Zepeda Iriarte, médico de la Universidad de Chile; Guillermo Fariña, neurólogo del Hospital Clínico San Borja Arriarán; Humberto Soriano, presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría; a las doctoras señoras María Verónica Gaete, de la Sociedad Chilena de Pediatría -pediatra especialista en adolescencia y profesora titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile-; María Antonieta Rico, de la Asociación Chilena para el Estudio del Dolor y Cuidados Paliativos, y Verónica Burón, presidenta de la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia, Sopia.

Durante el debate, la iniciativa legal fue respaldada por los diputados presentes en la Sala, no obstante que algunos manifestaron que durante la discusión particular esperaban concretar varias modificaciones puntuales, con el afán de perfeccionar su articulado, y contar con el apoyo del Ejecutivo.

El resultado de una votación favorable fue valorado por representantes de diversas organizaciones presentes, quienes, en general, destacaron la importancia de tal aprobación, atendida la urgencia que los mueve para evitar que pacientes y padres y madres de pacientes sigan siendo condenados y criminalizados por causas como estas.

Algunos diputados y diputadas señalaron que el proyecto ayudará a las familias, particularmente a las madres que viven cotidianamente con el temor de que sus domicilios sean allanados por tener medicinas en los patios de sus casas.

Agregaron que la iniciativa no busca modificar la ley N° 20.000, como ocurrió inicialmente, sino incorporar al Código Sanitario la obligación de contar con una receta médica como respaldo para el cultivo medicinal por parte de los individuos afectados. Otros señalaron que los aportes entregados por las organizaciones civiles y el testimonio de las familias, indican que en este tema servirá como solución incluso desde la perspectiva artesanal del consumo de cannabis, y no de la marihuana desde el punto de vista recreacional. Consideran que ese fue un error, en su momento, al mezclar ambos debates, pues son ámbitos diferentes y con perspectivas distintas.

Se instó al Ejecutivo a que destine recursos para llevar a cabo los estudios que permitan validar como efectivos los derivados del cannabis desde el punto de vista terapéutico y terminar con los fármacos de laboratorios internacionales, cuyo ingrediente activo es precisa-

mente el cannabis, por los cuales se cobran grandes sumas de dinero, transformando estas patologías, por ejemplo, el dolor y el drama humano de las familias que tienen que lidiar con hijos con epilepsia refractaria, en un negocio muy lucrativo para dichos laboratorios.

Añadieron que otro de los fines perseguidos por el proyecto es permitir que las madres de los niños con patologías complejas puedan plantar, cultivar y cosechar sus propias plantas de cannabis sin el temor de ser detenidas penalmente o que sus siembras sean incautadas, estableciendo para ello que la receta médica sea un instrumento idóneo para permitir tales cultivos, cuando se trate exclusivamente de un uso terapéutico.

El subsecretario de Salud Pública afirmó que el Ministerio de Salud ha estado presente en la mayoría de los proyectos que se tramitan en la comisión, incluido aquel en que se discutía la modificación de la ley N° 20.000. En ese sentido, y siempre para facilitar el uso del cannabis, se modificaron decretos que regulan los psicofármacos, con el objeto de que se pueda prescribir ese tipo de sustancias.

Finalmente, debe quedar meridianamente claro que la idea es permitir que las personas que ya tienen acceso al cannabis bajo la modalidad del aceite u otro, puedan seguir haciéndolo sin consecuencias penales. Precisamente, en tal sentido se propone modificar el artículo 95 del Código Sanitario para que esos productos artesanales a base de cannabis no sean considerados falsificados y, por ende, ilegales.

Respecto de la votación en general, la comisión compartió los objetivos y fundamentos generales de la moción, luego de recibir las opiniones, explicaciones y observaciones de las personas e instituciones individualizadas precedentemente, que permitieron a sus miembros formarse una idea de la conveniencia o inconveniencia de la iniciativa legal sometida a su conocimiento, y procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los diputados presentes, es decir, diez votos a favor.

Votaron por la afirmativa los diputados Alvarado, Cariola, Castro, Hasbún, Hernando, Macaya, Núñez, don Marco Antonio; Rathgeb, Rubilar y Arriagada, en reemplazo del diputado Torres.

Es importante señalar que el proyecto no impide la investigación del Ministerio Público cuando exista sospecha de microtráfico, sino que permite el resguardo de las familias cultivadoras cuando tienen plantas en su casa, de manera que no sean tratadas como delincuentes ni penalizadas por ello.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Conforme al acuerdo adoptado por los Comités, el debate de este proyecto se iniciará en una próxima sesión.

VI. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que disponga la elaboración de un informe de factibilidad técnica para la instalación de cuatro semáforos en los cruces de mayor peligrosidad en la ruta N-48-0, comuna de Florida, Región del Biobío.

Asimismo, solicitó al alcalde de Coronel, Región del Biobío, información sobre los cupos asignados para los programas ProEmpleo del 2017, así como respecto de su utilización y la cantidad de beneficiarios.

El señor **BERNARDO BERGER (RN)** pidió a la directora regional de la Corporación de Asistencia Judicial de Los Ríos antecedentes sobre la denuncia efectuada por el señor Vicente Aguilera Astudillo en relación con la deficiente asesoría jurídica que habría recibido por parte de ese organismo y que indique el número de causas tramitadas durante el 2017, en cuántas de ellas se presentó desistimiento.

El señor **DIEGO SCHALPER (RN)** pidió al ministro de Obras Públicas y al presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado información sobre el estado de avance del proyecto Rancagua Express, así como de los plazos establecidos para la conclusión de la obra.

Además, solicitó al ministro de Obras Públicas antecedentes respecto del estado de avance del proyecto del paso fronterizo Las Leñas, que unirá la provincia de Mendoza, República de Argentina, y la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Finalmente, pidió al ministro de Obras Públicas y a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones antecedentes de las medidas que se adoptarán para mejorar la conectividad vial entre las comunas de Rancagua y Machalí, así como para el establecimiento de una doble vía en la ruta que une Doñihue y Coltauco, con indicación de los plazos de concreción de los trabajos respectivos.

El señor **ANDRÉS LONGTON (RN)** pidió a la ministra del Deporte tomar conocimiento de la situación que afecta al señor Víctor Contreras Olgún, conocido en el ámbito del deporte como Víctor "Tiburón" Contreras, a fin de que considere la adopción de las medidas pertinentes para realizar un reconocimiento a la importante labor que este exnadador desempeñó en el deporte nacional.

El señor **FRANCISCO EGUIGUREN (RN)** pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo antecedentes sobre la licitación del Proyecto Mejoramiento de Sector Centro de Coquimbo ante eventual aplazamiento o paralización de obras. En este sentido, pidió al ministro de Economía, Fomento y Turismo intervenir en favor de los pequeños comerciantes de dicho sector por posible detrimento económico que los afecte. Igualmente, solicitó al ministro del

Trabajo y Previsión Social la adopción de medidas de mitigación en beneficio de los trabajadores en caso de paralización de dicho polo productivo.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** pidió al director regional de Vialidad La Araucanía y al director provincial de Vialidad Provincia de Malleco que le informen si existe alguna planificación para la reparación del camino que va desde cruce Chufquén, que une comunas de Traiguén y Galvarino, hacia el interior. De ser ello así, que le indiquen además en qué época se realizarán las obras pertinentes.

El señor **ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE (UDI)** solicitó al contralor regional del Biobío agilizar la toma de razón de la resolución vinculada a la construcción de la tenencia de Carabineros de la comuna de Florida, Región del Biobío.

El señor **PEDRO ÁLVAREZ-SALAMANCA (UDI)** pidió al ministro de Agricultura que analice la factibilidad de instalar una oficina del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) en la comuna de Río Claro.

El señor **JORGE ALESSANDRI (UDI)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública aumentar la dotación de carabineros en las comunas capitales regionales.

El señor **RENATO GARÍN (RD)** llamó a la Corporación a establecer un espacio de reflexión jurídica y política respecto de la ampliación de hecho del ámbito de aplicación de la potestad reglamentaria del Presidente de la República al dominio legal y su afectación al principio de separación de poderes.

El señor **JORGE BRITO (RD)** pidió a la Mesa que se le informe acerca de la forma de evitar colisiones de horarios de funcionamiento entre la Comisión Especial de Control de Sistema de Inteligencia del Estado y otras comisiones en las que participan los integrantes de aquella.

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** solicitó al ministro de Bienes Nacionales que se revoque el decreto por el cual se entregaron al Ejército de Chile terrenos que originalmente pertenecían a pueblos ancestrales.

El señor **GABRIEL BORIC (IND)** expresó su respaldo al pueblo yagán y solicitó al gobernador y a todas las autoridades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que correspondan que se deje sin efecto la construcción de un muro de dos metros en la Villa Ukika, Puerto Williams, que limita el derecho ancestral del pueblo yagán a ver el mar del canal Beagle.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** pidió al ministro de Obras Públicas información sobre plan de acción para terminar la construcción del puente Cau Cau y sobre la red de puentes que necesita Valdivia para mejorar su conectividad.

Además, solicitó a la ministra del Deporte información sobre la situación del estadio regional de fútbol de la Región de Los Ríos, sobre proyecto de estadio atlético de dicha región y sobre la existencia de plan para la construcción de piscina olímpica regional.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** rindió homenaje a la comuna de Hualpén con motivo de cumplirse el 15 de marzo el 14° aniversario de su fundación.

El señor **JUAN LUIS CASTRO (PS)** solicitó al ministro de Salud que dé a conocer la razón por la cual, a través del decreto N° 43, cambió el orden de subrogancia en el Servicio de Salud O'Higgins y repuso como primera autoridad jerárquica de dicho servicio a quien anteriormente había sido cuestionado en atención a supuestas irregularidades en su administración, materias que son objeto de investigación.

La señorita **DANIELLA CICARDINI (PS)** solicitó al director de la Dirección General de Aguas información sobre el estado de avance de la denuncia presentada por la Comunidad de Aguas Subterráneas respecto de cincuenta hectáreas de humedales que se secaron debido a la instalación de una infraestructura de conducción y de captación de agua; a las eventuales sanciones a las cuales se exponen los responsables y si efectivamente Codelco tiene derechos de agua en ese sector. Además, pidió al secretario regional ministerial del Medio Ambiente de Atacama que informe respecto de las gestiones realizadas por ese organismo para fiscalizar y sancionar el hecho denunciado. Finalmente, solicitó al gerente general de la división Salvador de la Corporación Nacional del Cobre de Chile que informe si tiene derechos de aguas en ese sector y si han ejecutado obras de captación y desvío del cauce.

El señor **GABRIEL ASCENCIO (PDC)** pidió al ministro del Interior y Seguridad Pública, al subsecretario de Pesca y al intendente regional que informen sobre las razones por las que no se ha pagado el bono de 160.000 pesos a pescadores artesanales de las provincias de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo afectados por el fenómeno de la marea roja, con el detalle de beneficiarios y la fecha en que se pagará.

El señor **JORGE SABAG (PDC)** solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo que evalúe la posibilidad de prorrogar la vigencia del subsidio de habitabilidad rural y se fije la fecha para la próxima postulación.

En segundo lugar, solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que evalúe la instalación de una planta de revisión técnica en la comuna de Yungay, Región del Biobío, para atención de habitantes de comunas de San Ignacio, El Carmen, Pemuco y Tucapel.

Finalmente, pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo acelerar el proceso de licitación para la construcción de viviendas sociales del Comité Santa Rita, de la comuna de Chillán Viejo, afectados por la quiebra de la empresa constructora que llevaba adelante las obras, que ya presentaban un 70 por ciento de adelanto.

La señora **CRISTINA GIRARDI (PPD)** pidió que el contralor General de la República y el fiscal Nacional Económico se pronuncien sobre las presuntas irregularidades detectadas en

la última licitación de servicios alimentarios llamada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

El señor **RICARDO CELIS (PPD)** solicitó que el director del Servicio de Salud Araucanía Sur informe sobre los tiempos promedio de espera de los pacientes que acuden al Servicio de Urgencia de Adultos del Hospital Regional de Temuco, así como de los tiempos máximos de espera en ese mismo establecimiento durante el período comprendido entre el segundo semestre de 2017 y febrero de 2018.

La señora **LORETO CARVAJAL (PPD)** pidió que el ministro del Interior y Seguridad Pública informe sobre los plazos estimados por el gobierno para la instalación de la nueva Región de Ñuble.

Por último, solicitó que el ministro de Obras Públicas informe sobre el proceso de evacuación de los habitantes del sector cordillerano de San Fabián de Alico, quienes tienen plazo para abandonar la zona hasta 4 de abril del presente año.

El señor **PEPE AUTH (IND)** celebró la instauración del sistema electoral proporcional inclusivo como nuevo mecanismo de elección de diputados y senadores, el que pone fin, luego de 28 años, al sistema binominal.

Asimismo, deseó éxito a los 79 diputados que asumen por primera vez el cargo; a los 13 diputados que regresan a la Cámara luego de haber dejado el cargo por diversas razones, y a los 63 que permanecen en funciones.

La señorita **CAMILA VALLEJO (PC)** solicitó que el director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente reconsidere la medida de traslado del servicio base de ambulancias que funciona en la actualidad en el Cesfam Bellavista, comuna de La Florida.

El señor **FRANCISCO UNDURRAGA (EVÓPOLI)** felicitó a la Mesa y a los funcionarios de la Cámara de Diputados.

Asimismo, opinó positivamente sobre el nuevo sistema electoral y la incorporación de nuevos partidos a la actividad política nacional.

Finalmente, hizo un llamado a sus colegas diputados a respetarse en las diferencias y a trabajar de manera mancomunada en pro del bien del país.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)** pidió al ministro de Salud que se retome la venta de bonos para atención médica en oficinas de Fonasa, de manera de facilitar su adquisición en especial a los adultos mayores beneficiarios de dicho sistema de salud.

-Se levantó la sesión a las 13.44 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 12.41 horas.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó a la secretaria regional ministerial de salud de Los Lagos, al director del Hospital del Tórax y al jefe del Departamento de Salud de la Municipalidad de Puerto Montt que informen a la Cámara de Diputados sobre las circunstancias que rodearon el fallecimiento de la extrabajadora de la Red de Salud Ambulatoria Inmunomédica de Puerto Montt, señora Carla Paredes Gallardo, el pasado 5 de febrero en el Hospital del Tórax de la Región Metropolitana, y que disponga a la brevedad la entrega de su ficha clínica y de los informes sobre el origen de su contagio con el virus Hanta. Además, pidió que se envíe copia del oficio al alcalde y al concejo de Puerto Montt, a la gobernadora de la provincia de Llanquihue y al director del Servicio de Salud Reloncaví.

En segundo lugar, solicitó al ministro de Minería, al director del Servicio Nacional de Geología y Minería y a la intendenta de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que informen a la Cámara de Diputados sobre la situación que afectó a la mina Delia 2, de Chile Chico, y que remita todos los antecedentes sobre sus propietarios, permisos otorgados y cierre de sus faenas.

Asimismo, solicitó oficiar al Presidente de la República para que tome conocimiento de la tragedia que afectó a esa mina y de la decisión de la Corte Suprema luego de acoger el recurso de protección interpuesto por la familia de los mineros Jorge Sánchez Martínez y Enrique Ojeda González, y de declarar que la paralización de la búsqueda de los mineros fue ilegal y arbitraria.

-Se levantó la sesión a las 12.47 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.